



I T S P N

**Instituto Tecnológico Superior
POLICÍA NACIONAL**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR

“POLICÍA NACIONAL”

CARRERA: SEGURIDAD PÚBLICA

**“ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS
EMPLEADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO PREVIAMENTE A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE TECNÓLOGA EN SEGURIDAD PÚBLICA**

AUTOR: CAIZA RIVERA MIREYA NATALY

DIRECTOR: DR. GERMAN ENRÍQUEZ, MSc.

D.M. DE QUITO - 6 DE JULIO DE 2015

CERTIFICACIÓN

Trabajo de Graduación presentado previo a la Obtención del título de Tecnólogo en Seguridad Pública.

En mi calidad de Director del trabajo de titulación, desarrollado por la señorita **CAIZA RIVERA MIREYA NATALY**, estudiante de la carrera de seguridad pública para optar por el título de **TECNÓLOGA EN SEGURIDAD PÚBLICA**, cuyo título es:

“ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”

Considero que el trabajo presentado reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación del jurado examinador que se designe.

En la ciudad del D.M. de Quito a 6 de julio de 2015

.....
DR. GERMAN ENRÍQUEZ, MSc
DIRECTOR

REPÚBLICA DE ECUADOR

POLICÍA NACIONAL

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “POLICÍA NACIONAL”

REGISTRO INSTITUCIONAL No.17-039P

“ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”

POR: CAIZA RIVERA MIREYA NATALI

El presente Trabajo de Graduación de **TECNÓLOGO EN SEGURIDAD PÚBLICA**, luego de cumplir con todos los requisitos normativos, se aprueba, en nombre del Instituto Superior Tecnológico “Policía Nacional”, en la ciudad del D.M. de Quito, a los 6 días del mes de julio de 2015.

-----	-----
NOMBRE	NOMBRE
.....
FIRMA	FIRMA
C.I.....	C.I.....

NOMBRE

FIRMA

C.I.....

AGRADECIMIENTO

Con trabajo, esmero y dedicación, he logrado culminar de forma satisfactoria el presente trabajo, expreso mi agradecimiento a todos quienes han contribuido para que pueda lograr mi objetivo, que Dios Todopoderoso como ser Supremo, premie su valiosa colaboración, lo que me ha permitido alcanzar un éxito más en mi vida profesional.

Gracias

DEDICATORIA

El presente trabajo, quiero dedicarlo al Ser Supremo Dios, quien ha sido siempre y en cada momento mi fortaleza, pues con Él sé que los éxitos verdaderos son los que se obtienen con sacrificio diario y en base a la continua preparación y superación. De igual forma, dedico el presente trabajo con profundo amor y cariño a mis apreciados y abnegados Padres, quienes me han enseñado que el secreto del éxito es la honestidad.

Mireya Nataly

DECLARACIÓN EXPRESA

LA RESPONSABILIDAD del contenido del presente trabajo de investigación de Graduación presentado a la obtención del título de Tecnólogo en seguridad pública me corresponde, y mediante la presente en forma voluntaria capaz ante la ley realizo una cesión exclusiva de todos los derechos al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL para que el presente trabajo forme parte del patrimonio intelectual del ISTEPN y lo utilice conforme sea conveniente

CAIZA RIVERA MIREYA NATALY

C.C. 1722885587

RESUMEN

La investigación se desarrolla en la Fiscalía General del Estado a los empleados y trabajadores que a diario laboran en la institución ubicada en la Av. Patria y Av 12 de octubre en el centro norte de Quito.

En el marco contextual se describe la problematización donde se evidencia que los problemas de salud ocupacional y seguridad en el trabajo son frecuentes en los empleados de la Fiscalía ocasionando afectaciones físicas y baja productividad. Los objetivos de la investigación es el mejoramiento al plan de seguridad y salud ocupacional; determinando la importancia de laborar en un ambiente seguro, alegre, cómodo, iluminado y ventilado en los beneficios para los trabajadores, la Institución y la ciudadanía.

En el capítulo I se realiza la fundamentación teórica, conceptual y legal que sustenta la investigación y el desarrollo de la propuesta.

En el capítulo II se procede a realizar la investigación de campo con el levantamiento de información a través de encuestas y la tabulación de los datos permite viabilizar la sustentación de la propuesta.

En el capítulo III se plasma la elaboración de la propuesta donde se combina la teoría con la práctica para establecer la actualización a las normas de seguridad y salud ocupacional que vaya a mejorar la salud de los trabajadores y un servicio de calidad.

Al final se describen las conclusiones y recomendaciones de la Tesis donde se emite puntualmente las falencias en la salud ocupacional y las recomendaciones para seguir acoplado y mejorando los sistemas de seguridad en la Fiscalía General del estado.

ABSTRACT

Research is carried out in the Office of the Attorney-General to employees and workers who daily work at the institution located in the Av. Patria and Av 12 of October in the Centre North of Quito.

The contextual framework describes the problems where there is evidence that problems of occupational health and safety at work are common in employees of the Prosecutor's Office causing physical impairments and low productivity. The objectives of the research is the improvement of occupational health and safety plan; determining the importance of working in an environment safe, cheerful, comfortable, illuminated and ventilated in the benefits for workers, the institution and the public.

Chapter I is the theoretical, conceptual and legal reasoning underpinning the research and the development of the proposal.

In chapter II is to perform the field research with collecting information through surveys and the tabulation of data allows to facilitate the sustainability of the proposal.

The elaboration of the proposal which combines theory with practice to upgrade the standards of occupational safety and health that will improve the health of workers and a quality service is reflected in chapter III.

At the end, the conclusions and recommendations of the thesis where the shortcomings in occupational health is issued promptly and the recommendations describe to continue engaging and improving security systems in the Attorney General of the State.

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
MARCO CONTEXTUAL	2
Antecedentes.....	2
Problema	5
Formulación y Sistematización del Problema.....	7
Formulación	7
Sistematización	7
Objetivos de la Investigación	7
Objetivo General	7
Objetivos Específicos.....	7
Justificación del tema	8
CAPÍTULO I.....	10
1. MARCO TEÓRICO	10
1.1 Antecedentes Investigativos	10
1.2 Fundamentación Científica – Técnica	11
1.2.1. La seguridad y salud ocupacional en el Ecuador.....	11
1.2.2. Seguridad.....	14
1.2 Marco conceptual	23
1.4 Fundamentación Legal	29
CAPÍTULO II.....	34
1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	34
2.1. Fuentes de información	34
2.2 Diseño de la investigación	34
2.3 Métodos de investigación	37
2.3.1 Método Deductivo	37
2.3.2 Método Inductivo	38
2.4 Enfoque, modalidad y tipo de investigación	38
2.4.1 Enfoque.....	38
2.4.2 Modalidad	38
2.4.3 Tipo de investigación.....	39
2.5 Plan de muestreo.....	39
2.5.1 Población	39
2.5.2 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	40
2.5.3 Trabajo de campo	41
2.6 Plan de procesamiento y análisis de datos	43
2.7 Fase exploratoria	43

2.8 Estudio correlacional	43
2.6. Procesamiento de la información (Tabulación de datos).....	44
CAPÍTULO III.....	54
3. PROPUESTA.....	54
3.1 Tema	54
3.2 Antecedentes de la propuesta	54
4 .3 Justificación	54
3.4 Objetivos.....	55
3.4.1 Objetivo General	55
3.4.2 Objetivos Específicos	55
3.5 Desarrollo de la Propuesta	56
3.5.1 Matriz de Riesgos.....	56
3.5.2 Estimación del Riesgo.....	57
3.5.3 Los factores de riesgos	59
3.5.4 La Fiscalía tiene la obligación de cumplir las siguientes disposiciones:.....	62
3.5.5 Obligaciones de los trabajadores.	64
3.5.6 Derechos de los trabajadores.....	65
3.5.7 Prohibiciones generales para el empleador:.....	66
3.5.8 Prohibiciones generales de los trabajadores	67
3.6 Presupuesto	73
3.7 Conclusiones y recomendaciones de la propuesta	73
3.7.1 Conclusiones	73
3.7.2 Recomendaciones.....	73
4. Conclusiones y Recomendaciones	74
4.1 Conclusiones	74
5.2.1 Recomendaciones	75
5GLOSARIO	76
7 Anexos	79

Índice de Tablas

Tabla 1	Señales de advertencia	20
Tabla 2	Señales de peligro	21
Tabla 3	Señales de obligación	22
Tabla 4	Métodos de investigación	35
Tabla 5	Métodos de investigación aplicados	37
Tabla 6	Cálculo de la muestra	39
Tabla 7	Tiempo de trabajo	44
Tabla 8	Afectación laboral	45
Tabla 9	Tipo de afectación	46
Tabla 10	Afectación en el trabajo	47
Tabla 11	Plan en la Fiscalía	48
Tabla 12	Reordenamiento de ambiente	49
Tabla 13	Colaboración del Plan de Seguridad	50
Tabla 14	Importancia de aplicar normas	51
Tabla 15	Medio idóneo de información	52
Tabla 16	Pausas activas	53

Índice de Figuras

Figura 1	Tiempo de trabajo	44
Figura 2	Afectación laboral	45
Figura 3	Tipo de afectación	46
Figura 4	Afectación en el trabajo	47
Figura 5	Plan en la Fiscalía	48
Figura 6	Reordenamiento de ambiente	49
Figura 7	Colaboración del Plan de Seguridad	50
Figura 8	Importancia de aplicar normas	51
Figura 9	Medio idóneo de información	52
Figura 10	Pausas activas	53
Figura 11	Socialización actualización de medidas	79
Figura 12	Levantamiento de información, encuestas	80
Figura 13	Organigra Fiscalía General del Estado	81

INTRODUCCIÓN

La seguridad está presente siempre en nuestras vidas, desde cuando nos levantamos, hasta cuándo vamos a dormir, ya que al largo del día se lleva a cabo una serie de acciones básicas que realizamos de manera inconsciente, mismas que son necesarias para mantenernos seguros.

Es obvio que la seguridad absoluta no existe, y que los riesgos naturales y biológicos confieren a la vida un marco de desarrollo no exento de alarmas. Tampoco en la seguridad ocupacional puede existir la seguridad absoluta, pero el nivel al que se pretende llegar es un estándar donde se puede reducir en su mayoría el número de incidentes y accidentes evitando que tenga consecuencias fatales para la persona que realice dichas labores. En la práctica, el hombre se encuentra rodeado de fenómenos físicos que pueden de una u otra manera ser responsables de provocar incidentes que pueden desencadenar accidentes de diferente nivel e incluso hasta la muerte. Como consecuencia de la preocupación por el riesgo y accidentes, la seguridad ocupacional ha ido recopilando en una serie de leyes, decretos y reglamentos que ayudan de manera eficaz a la disminución de actividades peligrosas para nuestro bienestar y de quienes nos rodean.

El descubrimiento de nuevos inventos, aparatos eléctricos, mecánicos e industriales, obliga a realizar un estudio tecnológico para investigar cómo se puede reducir los riesgos por la utilización, atendiendo fundamentalmente a dos cuestiones: delimitar y minimizar en lo posible los efectos producibles por estas nuevas invenciones; y reducir la probabilidad de sufrir algún daño. El daño o efecto causado, multiplicado por la probabilidad con que ocurra ese determinado efecto, es lo que comúnmente se define como riesgo en términos probabilísticos. Por tal motivo el siguiente trabajo de investigación está enfocado con fin propositivo, para que los funcionarios de la Fiscalía General del Estado, conozcan acerca de la seguridad en la salud ocupacional, y más aún como uno debe realizar acciones de una manera segura para evitar lesiones o accidentes en lugares de trabajo.

MARCO CONTEXTUAL

Antecedentes

Antes de la era industrial (a mediados de la del siglo XVII), las principales actividades económicas se centraban en la agricultura, artesanías, pesca, ganadería, etc. “En esta época los accidentes fatales, desmembraciones, graves enfermedades y muertes, era cosa de todos los días” (Ochoa, 2008); alcanzando un nivel de mortalidad asombroso para esa época, los mismos que eran atribuidos a divinidades o demonios.

Los trabajadores del siglo XVII, mediante su instinto de supervivencia y conservación de salud, creaban artículos de protección personal, los cuales estaban enfocados más en la defensa y protección que en la prevención de accidentes. Así nace la seguridad ocupacional, basado en un esfuerzo individual más que en una estructura organizada.

En el Reino Unido se dio la primera revolución industrial (a finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII), los británicos fueron los primeros en tener un gran progreso en el área industrial específicamente en la manufactura tipo textil, la aparición de la fuerza del vapor, y por ende la creación de las hiladoras y los telares mecánicos, “obliga a las industrias a que contraten personal, la falta de información y la precaución al usar estas máquinas trajo como resultado considerables accidentes y enfermedades”(Solis, 2012), afectando a los trabajadores de forma negativa y tomando represalias contra las empresas implicadas.

Sin embargo el surgimiento de la seguridad ocupacional y el de la salud ocupacional no nace aquí ya que, a pesar de que mejoran de manera vaga la seguridad en las empresas, no la hacen de una manera responsable, manteniendo aun las condiciones deplorables e insalubres en las mismas, aumentando el índice de mortalidad en personas generalmente niños y mujeres con jornadas de trabajo que sobrepasaban las doce horas diarias, con deficiente iluminación, ventilación y condiciones sanitarias pesimas, en muchos de los casos fallecían antes de cumplir los 21 años de edad.

Durante este tiempo un grupo de personas delegadas por el gobierno realizaban inspecciones en las distintas empresas, teniendo poca acogida por parte de las mismas. En 1833 en París Francia se abre la primera firma de asesores industriales, los cuales inspeccionaban las empresas en busca de falencias y tratando de dar soluciones a los dueños, pero no se ve mejoras hasta el año de 1850, donde se acortan las jornadas laborales de trabajo, se establece un mínimo de edad para los niños que trabajan, además de mejoras en la seguridad, lo más destacable de la segunda mitad de siglo es la formación de la Asociación Internacional de Protección de los Trabajadores, el cual actualmente es conocido como la OIT; Oficina Internacional del Trabajo, mismo que constituye el mayor organismo encargado de los principios, necesidades e inquietudes referentes a seguridad del trabajador en todos los aspectos referentes dentro de la empresa.

“Con el rápido crecimiento de las industrias, aumenta también los accidentes laborales de manera irracional”(Bastidas, 2011), obligando a los inspectores laborales a hacer referencia acerca de la importancia que tiene el elemento humano en las empresas, aseverando las grandes pérdidas económicas, sociales y de potenciales clientes que pierden al descuidar esto; buscando que suministren medios necesarios para la protección de la salud y vida del trabajador.

Alrededor de 1867 y 1873 habiendo analizado que demasiadas horas de trabajo genera fatiga, misma que es causante de accidentes, se proclama una ley, la primera cuyo mandato era que: la jornada de trabajo al día para la mujer sería de 10 horas. En Francia en el año 1874 se aprueba una ley especial donde indica que se debe realizar inspección en los talleres y empresas que tengan maquinaria de peligrosa práctica. Y en 1877 se ordena el uso de protecciones para cuando se use maquinaria peligrosa.

En el año de 1912 en Milwaukee (EEUU) la Asociación del Hierro y Acero de los Ingenieros Eléctricos organiza el primer Congreso de Seguridad Cooperativa, y el siguiente año se efectúa en New York el congreso donde

nace formalmente el *NATIONAL COUNCIL FOR INDUSTRIAL SAFETY*, actualmente conocido a nivel mundial como *NATIONAL SAFETY COUNCIL* (N.S.C).

Luego de que se realizó el Tratado de Versalles, documento en el cual se habla en uno de sus artículos sobre la seguridad y justicia social, fue el pilar fundamental para establecer importancia mundial sobre la seguridad del trabajador en las empresas a las cuales sirve y la importancia que tiene el talento humano para su progreso.

Las diferentes organizaciones que pretendían proteger al trabajador de la época, habían generado diversas reacciones por que el grado de injusticia, explotación y pobreza que era inminente. Además de la situación inhumana que se vivía, por lo que las diferentes entidades de carácter público y social se preocuparon para remediar lo mencionado, asegurando al trabajador mejores condiciones acordes con la dignidad humana, con este propósito se constituye la Organización Internacional del Trabajo.(Conferencia Internacional del Trabajo 2002)

El presente trabajo de investigación analiza la importancia que tiene el cumplimiento de las normas en la salud ocupacional enfocado a la prevención de accidentes y riesgos en la Fiscalía General del Estado, buscar comprobar el nivel de seguridad existente en los diferentes departamentos y unidades de análisis.

Identificar las diferentes acciones que afectan en el trabajo y la producción, el manejo de materiales, tanto la recepción de procesos, el trámite, las diligencias, la organización para las audiencias, el manejo de los espacios físicos, la iluminación y la afectación a los funcionarios de la Fiscalía; además de algunos aspectos de seguridad en el entorno en el que se desarrollan dichas actividades.

Una de las metas es mejorar el enfoque que tienen las personas respecto a estos lugares, remplazando los pensamientos negativos y positivos que permitan mejorar las relaciones entre compañeros de trabajo,

las afectaciones en la salud de los servidores de la Fiscalía y que la ciudadanía tenga resultados con mayor efectividad.

Los ambientes inseguros de trabajo, la falta de iluminación y lugares idóneos y seguros ha sido un factor negativo de presencia en la Fiscalía General del Estado, donde se han presentado algunos casos de accidentes menores como luxaciones, strees, problemas lumbagos, de visibilidad, cansancio, aburrimiento; que ocasiona desperdicio de materiales y pérdida de recursos; dificultando el logro eficaz y eficiente de los objetivos disminuyendo la productividad.

Problema

El método de administrar y dirigir una organización de cualquier índole o grupo ha venido evolucionando con el pasar de los años y el avance de la tecnología; con un aporte fundamental de mejora continua la competencia y el querer conseguir y retener al mayor número de clientes posible. Si bien es fundamental la infraestructura, la tecnología, las políticas de la empresa; pero quien ejerce su actuación y movimiento a diario es el Talento Humano o Capital humano, de tal manera que si laboran en circunstancias negativas, riesgosas no se podrá cumplir con los objetivos propuestos.

Preservar y mantener al trabajador en las mejores condiciones de salud, bienestar y equilibrio con su entorno laboral, protegiéndolo de los riesgos generados por el ambiente y la organización del trabajo. Mejorar las condiciones de trabajo mediante la Identificación, Evaluación, Control e Intervención de los agentes de riesgo presentes en el ambiente y la organización, que puedan producir Incidentes o accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Desarrollar intervenciones sobre las Condiciones de Salud y de Trabajo encontradas como prioritarias en los diagnósticos de salud y de trabajo, con el fin de promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores que laboran en las instituciones públicas y privadas, y así aumentar la productividad de la empresa.

Buscar alternativas viables de solución a las necesidades actuales de Salud Ocupacional de la Fiscalía General del Estado, mediante el desarrollo permanente del Programa y con el compromiso de las directivas, que lleven a mantener y mejorar las condiciones de vida y salud de los trabajadores y lograr su más alto nivel de bienestar y eficiencia.

Lograr la participación activa de los trabajadores en el desarrollo de los diferentes subprogramas, con base en el conocimiento de los riesgos y buscando acciones conjuntas entre ellos y la Fiscalía.

La problemática principalmente se enfoca en los accidentes y enfermedades profesionales que a través de los años se han originado en diferentes áreas de la institución provocando un alto costo laboral y económico para la Fiscalía General del Estado.

El desconocimiento de la legislación ecuatoriana, que obliga a las instituciones públicas como privadas a desarrollar e implementar mejores métodos de protección al trabajador definiendo un sistema de seguridad y salud ocupacional organizada y estructurada apegadas a la normativa vigente aplicable como parte integral de las empresas en beneficio de los trabajadores para cumplir con las medidas preventivas, sabiendo que una de las políticas institucionales es la Gestión del Talento Humano, que permite realizar las acciones respectivas para brindar a sus trabajadores un ambiente de trabajo sano y seguro que se eviten dentro de lo posible las enfermedades y los accidentes laborales ya que causan estas, indemnizaciones, multas, pérdidas humanas y materiales etc., repercutiendo en gastos económicos para la institución.

Por lo expuesto anteriormente y conscientes que la vida de las personas no tiene ningún precio la máxima autoridad de la institución debe asumir su responsabilidad de buscar y poner en práctica las medidas necesarias que contribuyan a mantener y mejorar los niveles de eficiencia y productividad en las operaciones de la institución brindando a

sus empleados un medio laboral seguro; toda vez que la elaboración e implementación de este sistema será una inversión y no un gasto

Formulación y Sistematización del Problema

Formulación

¿Cuál será el nivel de seguridad y salud ocupacional de los empleados de la Fiscalía General del Estado?

Sistematización

¿Cuál es la distribución laboral por áreas y como están ubicados los empleados de la Fiscalía General del Estado?

¿Cuáles serán los accidentes laborales y de salud que se han presentado en los empleados de la Fiscalía General del Estado?

¿Cuál será el contenido de una campaña de socialización de los beneficios del plan de seguridad y salud ocupacional para la Fiscalía General del Estado?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Elaborar un plan de mejoramiento de seguridad y salud ocupacional de los empleados de la Fiscalía General del Estado, por medio de la tabulación de encuestas para un entorno laboral eficiente.

Objetivos Específicos

- Describir la distribución laboral por áreas y como están ubicados los empleados de la Fiscalía General del Estado, a través de la investigación de campo.

- Determinar los accidentes laborales y de salud que se han presentado en los empleados de la Fiscalía General del Estado en el segundo semestre del año 2014, por medio del estudio de campo.
- Desarrollar una campaña de socialización de los beneficios del plan de seguridad y salud ocupacional para la Fiscalía General del Estado.

Justificación del tema

El legislación ecuatoriana en materia de seguridad y salud de los trabajadores en todo su orden jerárquico desde lo mencionado en la Constitución Política, Código del Trabajo, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo “Resolución 390” de entre otros, y organismos nacionales como el Ministerio de Relaciones Laborales, el IESS, etc., exigen actualmente a que todas las entidades públicas y privadas implanten medidas preventivas con respecto a la seguridad y salud ocupacional

La importancia de este proyecto surgió de la necesidad urgente de generar cambios en la institución que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores en su entorno laboral para prevenir, controlar y minimizar los factores de riesgo causantes de accidentes y enfermedades profesionales.

Una de las principales medidas correctivas que deben estimarse, parte de la sensibilización de las autoridades hacia los efectos y las consecuencias de un buen manejo de los programas de salud ocupacional, ya que los empleados no son conscientes de los riesgos que se generan en las diferentes áreas y que afectan de manera directa a la producción y sostenimiento de la misma.

El no cumplimiento de la normativa y medidas de prevención de riesgos laborales causan eventualidades dañinas, ya sean estas psicofísicas para los empleados, como económicas para la Institución, perjudicando a la misma por, gastos de indemnización, multas, pérdidas humanas, materiales, etc., en consecuencia, se hace necesario elaborar el Sistema de Seguridad y

Salud del Trabajo de la Fiscalía General del Estado, la cual tendrá como objetivo principal promover y mantener el más alto grado posible de bienestar físico psíquico y social de los servidores públicos.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes Investigativos

El estudio de problemas a finales del siglo pasado por estrés, cansancio en el trabajo, accidentes laborales, entre otros; no han sido tratados con prolijidad y preocupación. Es ahora en este siglo donde existe preocupación por la salud de los empleados ya que refleja directamente la eficiencia en el trabajo.

En la Fiscalía General del Estado se realizaba un informe mensual y anual del número de accidentes y faltas de los funcionarios por situaciones en el trabajo; pero no existía un estudio de las razones por las cuales derivan estos problemas, a través del siguiente cuadro se presentan los resultados de accidentes del año 2014.

TIPOS DE ACCIDENTES	NÚMERO	PORCENTAJE
Caídas al mismo nivel	22	11%
Caídas de altura	2	1%
Contactos eléctricos	11	5%
Cortes y pinchazos	27	13%
Golpes con estanterías o armarios	15	7%
Golpes con las puertas	8	4%
Sobreesfuerzos	17	8%
Fatiga mental	42	20%
Fatiga postural	64	31%
TOTAL	208	100%



Nota: La figura representa la clasificación de los incidentes presentados en la Fiscalía General del Estado en el año 2014, de acuerdo al reporte presentado por el departamento de personal, febrero 2015. Se evidencia que la fatiga mental con un 20% y la fatiga postural con un 31% son las de mayor relevancia.

1.2 Fundamentación Científica – Técnica

1.2.1. La seguridad y salud ocupacional en el Ecuador.

A partir de la independencia del Ecuador, se puso en primer plano las diferencias regionales, en la Costa enfocados en la agro-explotación con el desarrollo de las cacaoteras y bananeras, por otro lado en la Sierra la industrialización a partir de la formación de haciendas.

Está marcada diferencia creó una explotación a los trabajadores de la Sierra que trataban de sustentar a sus familias con lo poco que recibían por parte de los hacendados en el mejor de los casos, o como los trabajadores de la Costa puesto que las exigencias de la competencia empresarial estaban enfocadas en la exportación y por ende el exceso de horas en el trabajo llegando a ser hasta catorce por día.

En la Sierra las precarias condiciones de trabajo, la mala alimentación y el abuso que recibían por parte del hacendado, era la causa principal

de lesiones sufridas al trabajador. Sin embargo entre los años de 1876 y 1886 en Ecuador aumenta la atención médica a los trabajadores de la Costa, ya que sufren muchos accidentes por las herramientas utilizadas como la oz, el pico, la pala, el garabato (estaca larga con punta semicircular de hierro) y el machete por los trabajos que realizaban en las cacaoteras y las bananeras, además de las enfermedades causadas por las condiciones insalubres, como eran el parasitismo, anemia y el paludismo.

Los médicos de la época con una atención rudimentaria y básica trataban de curar heridas graves como cortes profundos o enfermedades en estados terminales, indicando así en algunos casos a los dueños de las empresas que la causa de esto se debía a la pobre atención y falta de seguridad que se brindaba a los trabajadores. Aspectos de la higiene y salud pública tiene auge en la época y se vuelven fundamentales, en 1887 se crea la Beneficencia Estatal y Municipal conocida actualmente como la Junta de Beneficencia de Guayaquil.

En 1892 se funda la Sociedad Artística e Industrial de Pichincha en Quito, mientras en Guayaquil en el mismo año se funda la Sociedad de Amantes del Progreso, dentro de estas organizaciones los ejes primordiales de amparo al trabajador se basaban en el horario de la jornada laboral, leyes de protección al obrero, leyes sobre accidentes de trabajo y capacitaciones en maquinarias.

En el año de 1909 en Quito se realiza el primer congreso obrero, en el cual dentro de sus puntos indicaba la preocupación por los accidentes de trabajo y busca impulsar una lucha para conseguir indemnizaciones por las mismas, sin embargo en el año de 1913 en la asamblea del Guayas se redacta un proyecto de ley en el cual indica el cobro de un rubro a todos los empleadores en el caso de existir un accidente laboral, esta ley fue creada por el alto nivel de mortalidad que existía por la construcción del ferrocarril en la Sierra Ecuatoriana.

Después de nueve años en 1921 se proclama la Ley de Accidentes de Trabajo en el Ecuador beneficiando a los trabajadores y presionando a los empleadores a mejorar la seguridad y el ambiente de trabajo para así evitar en lo posible algún accidente en la jornada laboral.

Pero no es hasta 1927 que se promulga la ley, y en el año de 1928 se sanciona a los empleadores que no toman responsabilidad por accidentes de trabajo. En esta época se crea la Institución de Pensiones, antecedente para el cual será actualmente conocido como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Años más tarde, en 1935 se decreta en Ecuador la Ley de Sanidad y se crea el Servicio Sanitario Nacional, dependiente del Ministerio de Prevención Social, uno de los entes primordiales para la formación de la seguridad y salud ocupacional en el Ecuador; en 1944 se constituye la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE), instituto elemental para que los empleadores hagan cumplimiento de las normas para con los trabajadores.

Pero no es hasta el año de 1945 donde los informes enviados por el IESS inquieta a delegados del estado donde se indica la inmensa cantidad de enfermedades causadas por el ambiente de trabajo (conocida actualmente como enfermedad profesional), estos diferentes períodos que atraviesan las organizaciones creadas a través de los años consolidan las estructuras de la seguridad social, la salud pública y por ende la legislación laboral que incluye temas como la salud en el trabajo y la salud ocupacional de los trabajadores haciendo valer su derecho a la salud en la empresa que labora y haciendo responsable a los empleadores por las distintas causas de accidente dentro de la jornada laboral.

La Carta Magna es la norma suprema de nuestro país, siendo así el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia de la nacionalidad ecuatoriana y su gobierno. Ninguna otra norma está

por encima de ella y toda persona nacional o extranjera se acatará a cada uno de sus disposiciones legales.

La constitución política en relación a la seguridad, salud y mejoramiento del medio ambiente dispone en algunos de sus títulos, capítulos, y artículos lo siguiente.

1.2.2. Seguridad

Garantiza a sus habitantes a vivir en una sociedad digna mediante la seguridad integral y solidaria encaminadas en el marco de las garantías democráticas, fomentando una cultura de paz, libre de corrupción previniendo de toda forma de violencia para contribuir a la seguridad humana y mejorar en todo esplendo las condiciones de vida de las personas

Se reconoce el derecho a una sociedad con valores que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y la colectividad dirigiendo todos sus esfuerzos a vivir en un ambiente sano, seguro con la convivencia ciudadana sin discriminación de la raza o el sexo u otro a que diere lugar, manteniendo el cuidado y protección a la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumakkawsay.

“El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado” (Blacio, 2013), que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

Salud

“La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos” (Ubidia, 2012), entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el

buen vivir, mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva, como también a las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.

El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

El trabajo es un derecho y un deber social, económico, sin distinción alguna fuente de realización personal y base de la economía individual o colectiva, que garantiza a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. Cualquiera que se interponga o impida al pleno derecho a cada una de las personas que en materia de seguridad y salud estrictamente así lo manifiesta en la carta magna o demás normativas legales vigentes aplicables, será multado y/o sancionado de acuerdo a la ley misma.

Edad Moderna: A partir de 1950 a la fecha se han desarrollado nuevas formas de contribuir al desarrollo económico con lo cual se han originado nuevos riesgos de accidentalidad y enfermedad profesional; con lo que se hace necesario la implementación de programas de salud ocupacional en cada empresa, motivando para que el trabajador las aplique correctamente.

“Con el fenómeno del maquinismo y el desarrollo pleno de la revolución industrial aumentaron los accidentes de trabajo” (Zárate, 2010), obligando a los estados a buscar soluciones propias y especiales ante la muerte de los trabajadores, originando así la necesidad de la salud ocupacional y la definición jurídica de accidente de trabajo.

La salud ocupacional se basa en la prevención de desastres y el análisis de los riesgos; el trabajo surge por lo tanto, como una manifestación consciente de intercambio entre el hombre y la naturaleza, es una actividad básica y exclusiva del ser humano por medio de la cual establece relaciones con la naturaleza a la que transforma y al mismo tiempo el ser humano experimenta sus propias transformaciones.

En el transcurso de la historia las transformaciones que ha vivido el ser humano han sido cada vez más complejas, pasando de pequeñas organizaciones de aldeas frágiles ante los cambios climáticos o la agresión de otros seres humanos, hasta la conformación de medianos y grandes conglomerados en todas las regiones del planeta, con aplicación de importantes tecnologías para el abastecimiento alimentario y la mayor comprensión de los fenómenos naturales, tanto del cosmos, como del suelo y las áreas submarinas.

“La situación actual se presenta diferente, la tecnología ha ocupado un papel predominante en cuanto a la posibilidad de eliminar o reinventar tareas y ocupaciones” (Castillo, 2011), ha generado un crecimiento, que a la fecha ha sido exponencial, del cual se desconoce su final sin sospechar cual va a hacer el efecto que llegue a producir en el humano y en sus relaciones sociales.

Se piensa que en el futuro cercano la preocupación es la flexibilidad del horario para dedicar parte del tiempo a tareas intelectuales, físicas o simplemente al ocio. Este es un interrogante que no puede resolver. Se intuye que el tipo de trabajo actual, en particular en países desarrollados europeos, está en proceso de cambio.

La parte histórica es importante conocerla pues con ello entendemos que desde que existe la humanidad existe el deseo y la responsabilidad en la seguridad del hombre como tal, con el transcurso del tiempo se han ido desarrollando leyes protectoras en torno a la salud del ser humano en su entorno laboral.

Cuando hablamos de accidentes laborales, casi siempre pensamos en sectores como la construcción, la industria o el transporte, pero casi nunca tenemos en cuenta los ocurridos en las oficinas. Estos accidentes suelen ser de menor gravedad que los que suceden en otros sectores pero no por ello dejan de ser importantes. Además, se dan con mucha más frecuencia que el resto.

Las personas que trabajan en una oficina han sufrido, como mínimo, un accidente laboral y, de manera más específica, de cada 1.000 empleados quedan registrados anualmente 20 accidentes de más de tres días de baja. Dentro de estos últimos, uno es de gravedad provocando la incapacidad permanente (Zacarías, 2014)

Existen varios elementos que influyen directa o indirectamente en estos accidentes. El desorden o el descuido es una de las principales causas que los provocan así como los diferentes materiales que se encuentran dentro del lugar de trabajo.

Los principales accidentes que se producen en una oficina son:

1. Caídas al mismo nivel: uno de cada cuatro accidentes en la oficina se producen por este motivo. Como hemos dicho anteriormente, el orden en el lugar de trabajo es muy importante. Este incidente se suele dar por tropezos, choques o al resbalar con algún líquido derramado en el suelo.

2. Caídas de altura: las escaleras es uno de los elementos con más riesgo de las oficinas. En ellas, ocurren alrededor de 5.000 accidentes al año y uno de cada 10 suele terminar en incapacidad.
3. Contactos eléctricos: más de 2.000 accidentes se producen por el contacto con la electricidad. En una oficina, se está siempre rodeado de enchufes, cables y máquinas. Los expertos aconsejan no tocar nunca los aparatos eléctricos con las manos húmedas y no tirar nunca del cable al desconectarlos.
4. Cortes y pinchazos: es otro de los incidentes más comunes en la oficina. Los materiales cortantes y punzantes abundan en las oficinas. Por ello, hay que tener cuidado de su colocación y guardarlos en sus correspondientes fundas.
5. Golpes con estanterías o armarios: es importante asegurar la estabilidad de todos los muebles y/o complementos que estén a nuestro alcance. Por ejemplo, es muy frecuente tener un golpe o incidente con los cajones archivadores. Por ello, es imprescindible asegurarse de que disponen de un tope que no permite la salida total del cajón, evitando así un golpe innecesario.
6. Incendios: no es algo que ocurra con frecuencia pero es importante estar prevenidos para ello. Los extintores, pasillos de evacuación y salidas de emergencia deben estar libres de obstáculos y, por supuesto, todas las personas deben ser conscientes de su colocación.
7. Golpes con las puertas: hay varios tipos de puertas y todas ellas, llevan un riesgo consigo. En multitud de oficinas hay instaladas puertas de cristal que, la mayoría de las veces, son difícilmente visibles. Existen otro tipo de puertas, las de vaivén, que son la más peligrosas si no se tiene cuidado pues, pueden acabar dando un fuerte golpe en la cabeza del otro. Además, hay que asegurarse que las puertas de emergencia queden totalmente libres de obstáculos.
8. Sobreesfuerzos: no es lo más habitual en la oficina pero hay veces que también el personal tiene que levantar objetos pesados. Como no

entra dentro del trabajo de un oficinista, no disponen de ningún tipo de protección y pueden llegar a generar lesiones de espalda.

9. Fatiga mental: los riesgos en la oficina no son sólo físicos. El cansancio mental puede llegar a producir ansiedad o estrés. Para evitarlo, hay que intentar priorizar las tareas, no poner límites que no se puedan cumplir e intentar conseguir un ambiente distendido con los compañeros para facilitar la jornada laboral.
10. Fatiga postural: trabajar sentado durante todo el día en una silla frente al ordenador puede provocar fatiga y problemas músculos esqueléticos. Además, si la silla no está bien configurada, el cuello, brazos y espalda pueden resentirse. Para evitar, además, la fatiga visual, se debe situar la pantalla a una distancia no inferior a 40 centímetros de los ojos y orientarla perpendicularmente respecto a las línea de ventanas y el eje de visión, inclinándola ligeramente hacia delante, para evitar reflejos.

De forma general se clasifican en:

Mecánico:

Caracterizado por herramientas manuales y maquinas.

Ergonómico:

Caracterizado por espacios de trabajo, métodos de trabajo, diseño y ubicación del equipo, malas posiciones en la labor cotidiana.

Psicosocial:











Caracterizado por las consecuencias que genera el entorno social en el cual se desenvuelve el trabajador.

Señales de advertencia

Son de forma triangular, con un pictograma de color negro sobre fondo amarillo, el color amarillo con tendrá como mínimo un 50% de la superficie de la señal, solo en caso de ser un material nocivo o

irritante se utilizará el fondo de color naranja para evitar confusiones con las de las señales de tráfico.

Tabla 1
Señales de advertencia

				
Material Inflamable	Riesgo eléctrico	Riesgo Biológico	Suelo Resbaladizo	Peligro de deslave
				
Corriente Estática	Materias nocivas	Peso Limitado	Alta Temperatura	Baja Temperatura

Fuente: Manual de Seguridad de Flores
Elaborado por: Nataly Caiza

Tabla 2
Señales de peligro

				
Prohibido Fumar	Prohibido pasar los peatones	Agua no potable	No utilizar en caso de emergencia	Prohibido botar desechos
				
Peligro descarga eléctrica	Prohibido depositar materiales	No accionar el sistema	No tocar	Prohibido a los vehículos de manutención

Fuente: Manual de Seguridad de Flores
Elaborado por: Nataly Caiza

Señales de Obligación.

Estas señales están elaboradas para obligar a un comportamiento determinado, son de forma redonda pero de pictograma blanco sobre fondo azul el cual deberá cubrir como mínimo un 50% de la superficie de la señal.






Tabla 3
Señales de obligación


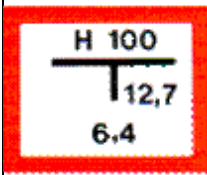


				
Protección Obligatoria de la vista	Protección obligatoria de la cabeza	Protección obligatoria de los oídos	Protección obligatoria de las manos	Protección obligatoria de los pies
				
Protección obligatoria del cuerpo	Protección obligatoria contra caídas	Vía obligatoria peatones	Doblar las rodillas para levantar	No obstruirla puerta.

Fuente: Manual de Seguridad de Acosta
Elaborado por: Nataly Caiza

Señales Contra Incendios.

Estas son primordiales para indicar remplazamientos o sistemas contra incendios. Tienen forma cuadrada o rectangular, el pictograma es blanco sobre fondo rojo, color que deberá cubrir por lo menos el 50% de la superficie de la señal; los elementos o equipos utilizados para la lucha contra incendios deberá estar también pintado de color.

				
Manguera para incendios	Extintor	Equipo autónomo contra incendios	Teléfono para lucha contra incendios	Manta ignifuga

				
Cubo para Incendio	Hidrante	Dirección que se debe seguir en caso de incendios	Material contra incendios	Pulsador alarma

Señales de socorro:

				
Escalera de Emergencia	Vía de socorro	Primeros auxilios	Romper en caso de	Salida
			emergencia	
				
Escalera de Incendios	Salida de emergencia	Salida habitual	Bajar escalera	Camilla de emergencia

1.2 Marco conceptual

Accidente de Trabajo:

Es todo suceso no deseado de acción repentina, que produce una lesión funcional o corporal; esta puede ser temporal o permanente; inmediata o posterior, incluso pudiendo ocasionar la muerte del trabajador, por

causa de una actividad violenta será considerado de igual manera la actividad que produzca una lesión interna determinada por un esfuerzo violento, que produce en el trabajador daños a la salud, Ejemplo herida, fractura, quemadura.

Acción Insegura

El incumplimiento por parte del trabajador o trabajadora, de las normas, recomendaciones técnicas y demás instrucciones adoptadas legalmente por su empleador para proteger su vida, salud e integridad.

Acto Inseguro:

Es toda actividad que por acción u omisión del trabajador provoca una falta en el proceso, norma, reglamento o práctica segura establecida por la empresa o que va en contra de la salud y seguridad del trabajador, que puede desencadenar en accidentes, lesiones, o enfermedades laborales.

Ambiente de Trabajo:

Son las condiciones en las cuales se desenvuelve la persona y que directa o indirectamente afecta en su estado de ánimo o salud.

Comité de Higiene y Seguridad Industrial Laboral:

Es un grupo organizado dentro de cada empresa, que está encargado de establecer y hacer cumplir la política, los objetivos, proyectos y estrategias generales además está encargado de resguardar, mantener las condiciones y mejorar el medio ambiente de trabajo en una forma segura, además de asistir y asesorar al empleador y a los trabajadores en la ejecución del Programa de Higiene y Seguridad ocupacional. Sus integrantes serán elegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Condición Insegura

Es aquella condición mecánica, física o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir al acaecimiento de un accidente.

Delegado de Prevención

Aquel trabajador o trabajadora designada por el empleador, o el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional según sea el caso, para encargarse de la gestión en seguridad y salud ocupacional.

Empresas Asesoras en Prevención de Riesgos Laborales

Empresas u organizaciones capacitadas para identificar y prevenir los riesgos laborales de los lugares de trabajo, tanto a nivel de seguridad e higiene, como de ergonomía y planes de evacuación, con el fin de mejorar tanto el clima laboral como el rendimiento de la empresa, todo ello a nivel técnico básico.

Equipo de Protección Personal

Equipo, implemento o accesorio, adecuado a las necesidades personales destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora, para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud, en ocasión del desempeño de sus labores.

Ergonomía

Conjunto de técnicas encargadas de adaptar el trabajo a la persona, mediante el análisis de puestos, tareas, funciones y agentes de riesgo psico-socio-laboral que pueden influir en la productividad del trabajador y trabajadora, y que se pueden adecuar a las condiciones de mujeres y hombres.

Gases

Presencia en el aire de sustancias que no tienen forma ni volumen, producto de procesos industriales en los lugares de trabajo.

Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional

Conjunto de actividades o medidas organizativas adoptadas por el empleador y empleadora en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Higiene Ocupacional

Conjunto de medidas técnicas y organizativas orientadas al reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades.

Humos

Emanaciones de partículas provenientes de procesos de combustión.

Lugar de trabajo

Los sitios o espacios físicos donde los trabajadores y trabajadoras permanecen y desarrollan sus labores.

Medicina del Trabajo

Especialidad médica que se dedica al estudio de las enfermedades y los accidentes que se reducen por causa o a consecuencia de la actividad laboral, así como las medidas de prevención que deben ser adoptadas para evitarlas o aminorar sus consecuencias.

Medios de Protección Colectiva:

Equipos o dispositivos técnicos utilizados para la protección colectiva de los trabajadores y trabajadoras.

Nieblas

Presencia en el aire de pequeñísimas gotas de un material que usualmente es líquido en condiciones ambientales normales.

Peritos en Áreas Especializadas

Aquellos técnicos acreditados por la Dirección General de Previsión Social que se dedican a la revisión y asesoría sobre aspectos técnicos que requieran de especialización, como lo referente a generadores de vapor y equipos sujetos a presión.

Peritos en Seguridad e Higiene Ocupacional

Persona especializada y capacitada en la identificación y prevención de riesgos laborales en los lugares de trabajo, tanto a nivel de seguridad como de higiene ocupacional.

Plan de Emergencia

Conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, que pongan en peligro la salud o la integridad de los trabajadores y trabajadoras, minimizando los efectos que sobre ellos y enseres se pudieran derivar.

Plan de Evacuación

Conjunto de procedimientos que permitan la salida rápida y ordenada de las personas que se encuentren en los lugares de trabajo, hacia sitios seguros previamente determinados, en caso de emergencias.

Riesgo Grave e Inminente:

Aquel que resulte probable en un futuro inmediato y que pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores y trabajadoras.

Riesgo Psicosocial:

Aquellos aspectos de la concepción, organización y gestión del trabajo así como de su contexto social y ambiental que tienen la potencialidad de causar daños, sociales o psicológicos en los trabajadores, tales como el manejo de las relaciones obrero patronales, el acoso sexual, la violencia contra las mujeres, la dificultad para compatibilizar el trabajo con las responsabilidades familiares, y toda forma de discriminación en sentido negativo.

Ruido

Sonido no deseado, capaz de causar molestias o disminuir la capacidad auditiva de las personas, superando los niveles permisibles.

Salud Ocupacional

Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

Seguridad Ocupacional

Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.

Suceso Peligroso

Acontecimiento no deseado que bajo circunstancias diferentes pudo haber resultado en lesión, enfermedad o daño a la salud o a la propiedad.

1.4 Fundamentación Legal

En la Ley de Seguridad Pública y del Estado Ecuatoriano, se habla de seguridad integral, pública, ciudadana y orden público. La seguridad integral será entendida como la totalidad de lo que se tratará como seguridad en nuestro país; es decir la seguridad del Estado (territorial, soberanía y de las instituciones del Estado) y la de sus habitantes (seguridad pública y ciudadana).

La presente ley tiene por objeto regular la seguridad integral del Estado democrático de derechos y justicia de todos los habitantes del Ecuador, garantizando el orden público, la convivencia, la paz y el buen vivir, en el marco de sus derechos y deberes como personas naturales y jurídicas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, asegurando la defensa nacional, previniendo los riesgos y amenazas de todo orden, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado.

El Estado protegerá a las ecuatorianas y a los ecuatorianos que residan o estén domiciliados en el exterior, conforme lo previsto en la Ley de la Constitución de la República y los tratados internacionales.

De acuerdo al Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Salud y Condiciones ambientales del trabajador y lugar de trabajo del IESS

Art. 11.- OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES.- Son obligaciones generales de los personeros de las entidades y empresas públicas y privadas, las siguientes:

1. Cumplir las disposiciones de este Reglamento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos.

2. Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad.

3. Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.

4. Organizar y facilitar los Servicios Médicos, Comités y Departamentos de Seguridad, con sujeción a las normas legales vigentes.

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

6. Efectuar reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores en actividades peligrosas; y, especialmente, cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.

7. (Agregado inc. 2 por el Art. 3 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88)
Cuando un

trabajador, como consecuencia del trabajo, sufre lesiones o puede contraer enfermedad profesional, dentro de la práctica de su actividad laboral ordinaria, según dictamen de la Comisión de Evaluaciones de Incapacidad del IESS o del facultativo del Ministerio de Trabajo, para no afiliados, el patrono deberá ubicarlo en otra sección de la empresa, previo consentimiento del trabajador y sin mengua a su remuneración.

La renuncia para la reubicación se considerará como omisión a acatar las medidas de prevención y seguridad de riesgos.

8. Especificar en el Reglamento Interno de Seguridad e Higiene, las facultades y

deberes del personal directivo, técnicos y mandos medios, en orden a la prevención de los riesgos de trabajo.

9. Instruir sobre los riesgos de los diferentes puestos de trabajo y la forma y métodos para prevenirlos, al personal que ingresa a laborar en la empresa.

10. Dar formación en materia de prevención de riesgos, al personal de la empresa, con especial atención a los directivos técnicos y mandos medios, a través de cursos regulares y periódicos.

11. Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Seguridad e Higiene, Servicios Médicos o Servicios de Seguridad.

12. Proveer a los representantes de los trabajadores de un ejemplar del presente

Reglamento y de cuantas normas relativas a prevención de riesgos sean de aplicación en el ámbito de la empresa. Así mismo, entregar a cada trabajador un ejemplar del

Reglamento Interno de Seguridad e Higiene de la empresa, dejando constancia de dicha entrega.

13. Facilitar durante las horas de trabajo la realización de inspecciones , en esta materia, tanto a cargo de las autoridades administrativas como de los órganos internos de la empresa.

14. Dar aviso inmediato a las autoridades de trabajo y al Instituto Ecuatoriano de

Seguridad Social, de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos en sus centros de trabajo y entregar una copia al Comité de Seguridad e Higiene Industrial.

15. Comunicar al Comité de Seguridad e Higiene, todos los informes que reciban

respecto a la prevención de riesgos.

Además de las que se señalen en los respectivos Reglamentos Internos de Seguridad e Higiene de cada empresa, son obligaciones generales del personal directivo de la empresa las siguientes:

1. Instruir al personal a su cargo sobre los riesgos específicos de los distintos puestos de trabajo y las medidas de prevención a adoptar.
2. Prohibir o paralizar los trabajos en los que se adviertan riesgos inminentes de accidentes, cuando no sea posible el empleo de los medios adecuados para evitarlos. Tomada tal iniciativa, la comunicarán de inmediato a su superior jerárquico, quien asumirá la responsabilidad de la decisión que en definitiva se adopte.

Art. 12.- OBLIGACIONES DE LOS INTERMEDIARIOS.- Las obligaciones y prohibiciones que se señalan en el presente Reglamento para los empleadores, son también aplicables a los subcontratistas, enganchadores, intermediarios y en general a todas las personas que den o encarguen trabajos para otra persona natural o jurídica, con respecto a sus trabajadores.

Art. 13.- OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

1. Participar en el control de desastres, prevención de riesgos y mantenimiento de la higiene en los locales de trabajo cumpliendo las normas vigentes.
2. Asistir a los cursos sobre control de desastres, prevención de riesgos, salvamento y socorrismo programados por la empresa u organismos especializados del sector público.
3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.
4. Informar al empleador de las averías y riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo. Si éste no adoptase las medidas pertinentes,

comunicar a la Autoridad Laboral competente a fin de que adopte las medidas adecuadas y oportunas.

5. Cuidar de su higiene personal, para prevenir al contagio de enfermedades y someterse a los reconocimientos médicos periódicos programados por la empresa.

6. No introducir bebidas alcohólicas ni otras sustancias tóxicas a los centros de trabajo, ni presentarse o permanecer en los mismos en estado de embriaguez o bajo los efectos de dichas sustancias.

7. Colaborar en la investigación de los accidentes que hayan presenciado o de los que tengan conocimiento.

8. (Agregado por el Art. 4 del D.E. 4217, R.O. 997, 10-VIII-88) Acatar en concordancia con el Art. 11, numeral siete del presente Reglamento las indicaciones contenidas en los dictámenes emitidos por la Comisión de Evaluación de las Incapacidades del IESS, sobre cambio temporal o definitivo en las tareas o actividades que pueden agravar las lesiones o enfermedades adquiridas dentro de la propia empresa, o anteriormente

CAPÍTULO II

1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Fuentes de información

Las fuentes de información es donde se obtiene los datos para sustentar el trabajo de investigación, para la tesis se utilizaron las fuentes primarias y secundarias.

Las fuentes primarias principales son las recogidas en la investigación de campo por medio de las encuestas, que después de haber determinado la muestra, se elaborará el cuestionario, instrumento de recogimiento de información, las encuestas se realizarán a los empleados de la Fiscalía General del Estado.

Fuentes secundarias son bibliográficas donde se consultará en libros, Psicología, Seguridad industrial, salud ocupacional, entre otros; revistas especializadas, documentos de la Fiscalía, especialmente del departamento de Talento Humano y de la unidad médica. Consultas a docentes del ITSPN. Utilizados para sustentar el Marco Teórico, la fundamentación científica, legal.

2.2 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación para obtener los datos primarios que permitan describir las situaciones de riesgo y accidentabilidad en los diferentes puestos de trabajo y circulación dentro del edificio, por tratarse

de una investigación científica, es necesario solventar las situaciones planteadas en el problema con el levantamiento de las encuestas, permitirá conocer el resultado real de las situaciones de inseguridad industrial y las afectaciones al desempeño de los empleados de la Fiscalía.

Tabla 4

Métodos de Investigación

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO
MÉTODO DE OBSERVACIÓN	Es el proceso de conocimiento por el cual se perciben deliberadamente ciertos rasgos existentes en el objeto de conocimiento.
MÉTODO DEDUCTIVO	Es aquel que parte de verdades previamente establecidas como principio general para luego aplicarlo a casos individuales y comprobar así su validez. .la deducción va desde los principios generales ya conocidos a lo particular; recurriendo para ello a la comprobación y demostración.
MÉTODO ANALÍTICO	Es la observación y examen minucioso de un hecho en particular y la identificación de cada una de las partes que lo caracterizan.
MÉTODO CIENTÍFICO	Es un conjunto de principios, reglas y procedimientos que orientan la investigación con la finalidad de

	alcanzar un conocimiento objetivo de la realidad; demostrado y comprobado racionalmente.
MÉTODO NO EXPERIMENTAL	Implica observar y medir minuciosamente los fenómenos tal como se dan en su contexto, para después analizarlos; y proporcionar soluciones a los problemas en el campo de la investigación.
MÉTODO COMPARATIVO	Consiste en comparar dos o más fenómenos, para establecer similitudes diferencias y semejanzas, de ello sacar conclusiones que definan un problema o que establezcan caminos futuros a la realidad
MÉTODO DE ENCUESTA	Es una técnica cualitativa de adquisición de información de interés sociológico, mediante un cuestionario previamente elaborado, a través de la cual se puede conocer la opinión o valoración.

Fuente: Investigación Científica de SAMPIERI
Elaborado por: Nataly Caiza

En la presente investigación en base a la tabla 4, se considerará métodos ideales de acuerdo a las etapas de investigación y técnicas para un correcto desarrollo del mismo ya que existen fases en las cuales una observación detallada y comparativa es fundamental por lo que a continuación se detalla:

Tabla 5

Métodos de investigación aplicados

ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN	MÉTODOS	TÉCNICAS
1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	Método Inductivo, Deductivo	Información primaria y secundaria.
2. DIAGNOSTICO	Método Estadístico Método Descriptivo	Revisión de Netgrafía, Encuestas, Libros, Cuestionarios, Índices y estadísticas
3. PROPUESTA	Método Inductivo	Capacitaciones Diálogos, Folletos

Elaborado por: Nataly Caiza

2.3 Métodos de investigación

La metodología que se aplicará es la combinación del método inductivo y deductivo utilizando las herramientas de investigación como son las encuestas, entrevistas.

2.3.1 Método Deductivo

Este método se utilizará en el desarrollo de toda la investigación, ya que en la descripción de los capítulos y cada una de sus partes la redacción parte de una premisa general, pasa una particular y luego a una específica; cuando hablamos de la salud ocupacional en las organizaciones, luego en Quito y se concluye en el análisis particular del edificio de la Fiscalía General del Estado; de igual forma al establecer el

cálculo de la muestra se aplica el método deductivo ya que se parte del planteamiento del número de servidores que laboran en la Fiscalía General del Estado, con la fórmula estadística se determina el tamaño de la muestra y cuando se generalizan los problemas para luego del proceso investigativo con fuentes bibliográficas y de campo se llega a establecer los problemas específicos a los empleados de la Fiscalía.

2.3.2 Método Inductivo

Se aplicará cuando en la descripción del sistema de seguridad industrial en el edificio, la distribución de las áreas de trabajo, los problemas ocasionados en la salud y rendimiento de los funcionarios, por medio de la observación y conversaciones con los involucrados se proyecta de forma general las causas que atañen a los servidores públicos.

2.4 Enfoque, modalidad y tipo de investigación

2.4.1 Enfoque

El enfoque que se utiliza para el desarrollo de la investigación es cualicuantitativo, la combinación del enfoque cualitativo cuando se describe la situación problematizadora del ambiente laboral y cuantitativo ya que utilizamos la estadística para el cálculo de la muestra y el desarrollo de la encuesta y tabulación de los datos.

2.4.2 Modalidad

La modalidad de la investigación es la bibliográfica cuando se investiga la fundamentación teórica, la consulta de informes del departamento de salud de la Fiscalía general del estado.

De igual manera se utilizará la modalidad de campo a través de encuestas donde se estudia a los intervinientes directos que son los trabajadores y su criterio in situ.

2.4.3 Tipo de investigación

El tipo de investigación será descriptiva, con la aplicación de encuestas y entrevistas a los servidores de la Fiscalía, permitirá identificar las falencias del actual plan de seguridad y salud ocupacional.

2.5 Plan de muestreo

2.5.1 Población

El presente trabajo investigativo se desarrollará en Quito, en la Fiscalía General del Estado a los servidores públicos, de acuerdo al reporte del departamento de Talento Humano.

Tabla 6

Cálculo de la muestra población finita

CALCULO DE LA MUESTRA POBLACIÓN FINITA						
$n=$	$\frac{(N)}{(N-1)}$	$\frac{(Z)^2}{(e)^2}$	+	$\frac{(q)}{(Z)^2}$	$\frac{(p)}{(q)}$	$\frac{(p)}{(p)}$
$n=$	$\frac{300}{299}$	$\frac{3,61}{0,0036}$	+	$\frac{0,50}{3,61}$	$\frac{0,50}{0,50}$	$\frac{0,50}{0,50}$
$n=$	$\frac{270,75}{1,0764}$	+	$0,90$			
$n=$	$\frac{270,75}{1,98}$					
$n=$	137	ENCUESTAS				

Fuente: Estadística descriptiva de Pearson
Elaborado por: Nataly Caiza

2.5.2 Técnicas e instrumentos de de recolección de datos

Las siguientes son las técnicas que se utilizará para el proceso de investigación:

- La encuesta
- Apoyo en documentos
- Revisión de Archivos del Internet.

2.5.2.1 La Encuesta

La encuesta que se utilizará en la investigación para la obtención de los datos, se la realizará a los diferentes empleados de la Fiscalía general del Estado, de varios cargos y jerarquías, luego se efectuará la tabulación de los datos.

2.5.2.2 Apoyo en Documentos

Se verificará cuidadosamente los documentos o informes que entregan las Instituciones de apoyo para que el investigador, se guíe y pueda conseguir información veraz datos apegados a la realidad, y avance con profundidad y firmeza en la investigación. Tomando la información proporcionada por los departamentos de la Fiscalía General del Estado.

2.5.2.3 Revisión de archivos de Internet

Esta herramienta de recopilación de información será muy importante porque, en la actualidad las Instituciones como: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo, Fiscalía General del Estado, que están ligadas a la investigación deseada tienen páginas web de fácil acceso, llenas de información precisa e importante que el investigador debe tener en su poder, para el avance de la investigación.



2.5.3 Trabajo de campo

La observación de campo

La observación de campo en la investigación es fundamental porque con el conocimiento técnico adquirido en la ITSPN, y principalmente recoger los datos permite de forma objetiva describir las causas relevantes del problema y así poder desarrollar una propuesta de solución que minimice los problemas de salud ocupacional en los empleados y mejorar su productividad.

Con la aplicación de una encuesta de diez preguntas dirigidas a los servidores públicos, ya que los mismos se encuentran directamente inmersos en el trabajo diario, se intenta desarrollar una estadística de efectividad a través de preguntas cerradas que tienen como objetivo obtener información de la seguridad y salud ocupacional de la Fiscalía.

2.5.3.1 Encuesta a aplicar

	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL	
FORMATO DE ENCUESTA		

Instrucciones: Marque con una X de acuerdo a su criterio

LUGAR:

FECHA:

No	PREGUNTA	RESPUESTA	
1	¿Qué tiempo trabaja en la Fiscalía General del Estado?	Menos de 1 año	
		De 1 a 3 años	
		De 3 a 5 años	
		Más de 5 años	

2	¿Ha tenido alguna afectación en la salud por el trabajo?	SI NO	
3	¿De qué tipo fue la afectación?	Stress Cansancio En la salud Psicológica	
4	¿Cómo afecta los problemas de salud ocupacional en su trabajo?	Malas relaciones con los compañeros Baja productividad Deficiente atención Problemas familiares	
5	¿Conoce de un plan de seguridad y salud ocupacional de la Fiscalía General?	SI NO	
6	¿Considera que se debería realizar un reordenamiento de los ambientes de trabajo?	SI NO	
7	¿Estaría dispuesto a colaborar con un Plan de Seguridad y salud ocupacional?	SI NO	
8	¿Las autoridades le han informado de la importancia de aplicar normas de seguridad?	SI NO	
9	¿Cuál cree que es el mejor medio para que le informen los policías de las estrategias y actividades?	Internet Hojas volantes	

		Charlas	
		Capacitaciones	
10	¿Considera que se deben hacer pausas activas en su trabajo?	SI	
		NO	

2.6 Plan de procesamiento y análisis de datos

- Investigación científica para argumentar la visión macro del estudio, para fundamentar el estudio macro de la seguridad y salud ocupacional.
- Búsqueda de la información bibliográfica y de campo necesaria.
- Recopilación de la información.
- Diseño de la encuesta.
- Aplicación de la encuesta.
- Tabulación de la encuesta.
- Evaluación de los resultados obtenidos.
- Análisis de la información
- Validación de la información

2.7 Fase exploratoria

Es una tarea de búsqueda de referencias, consultas bibliográficas y acercamiento preliminar a la realidad objeto del estudio.

2.8 Estudio correlacional

En este estudio se tomará en cuenta la comparación de los índices de afectación en otras instituciones.

2.6. Procesamiento de la información (Tabulación de datos)

1) ¿Qué tiempo trabaja en la Fiscalía General del Estado?

Tabla 7

Tiempo de trabajo

CATEGORIA	f	%
MENOS A 1 AÑO	23	17%
DE 1 A 3 AÑOS	24	18%
DE 3 A 5 AÑOS	34	25%
MÁS DE 5 AÑOS	56	41%
TOTAL	137	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza

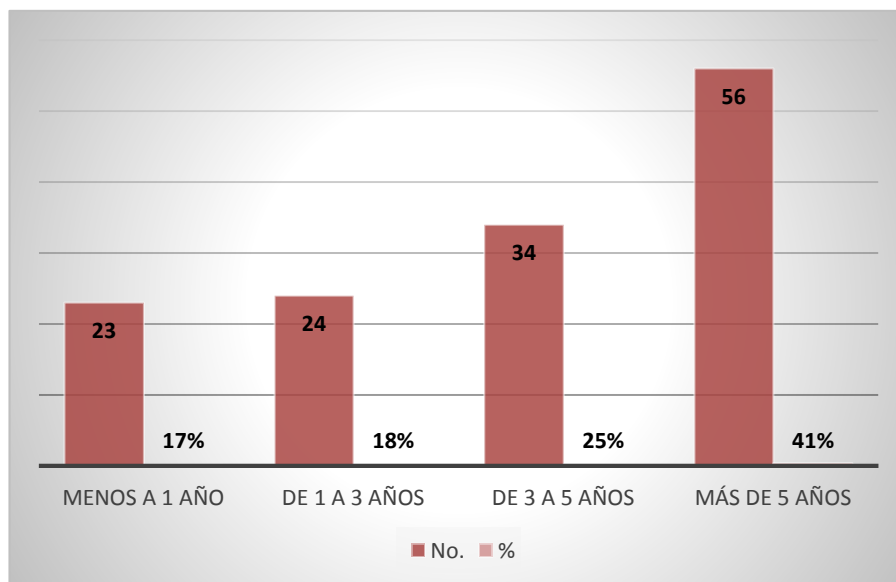


Figura 1: Tiempo de trabajo

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza

Analisis

El 41% ,(56)de los encuestados trabajan más de 5 años, y el 59%, (86) menos de 5 años; por lo que hay un mayor porcentaje de personal nuevo.

2) ¿Ha tenido alguna afectación en la salud por el trabajo?

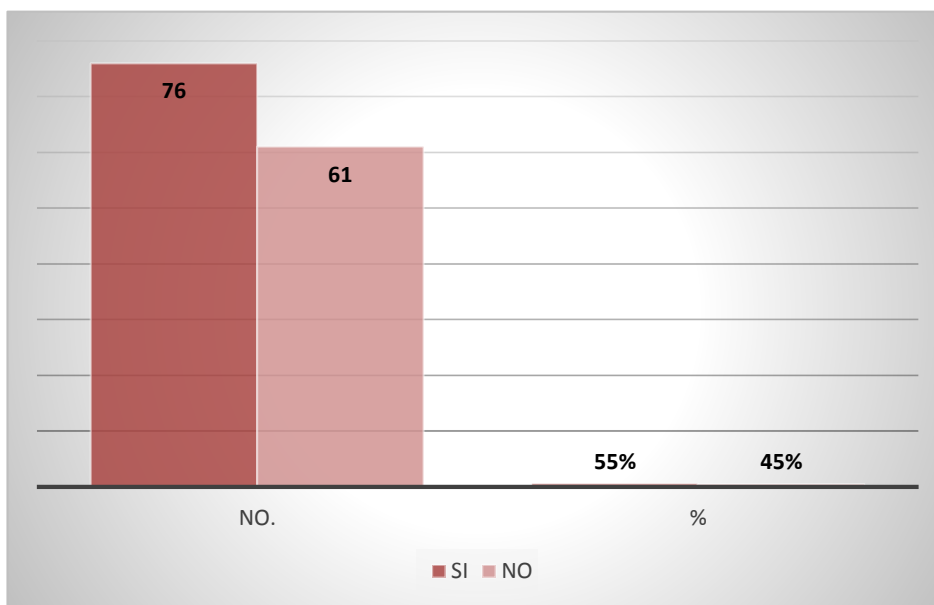
Tabla 8

Afectación laboral

CATEGORÍA	f	%
SI	76	55%
NO	61	45%
TOTAL	137	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza

**Figura 2: Afectación laboral**

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza

Análisis: El 55% (76) de los encuestados ha tenido una situación negativa en el trabajo, en cambio el 45% (61) no ha sufrido ningún problema.

3) ¿De qué tipo fue la afectación?

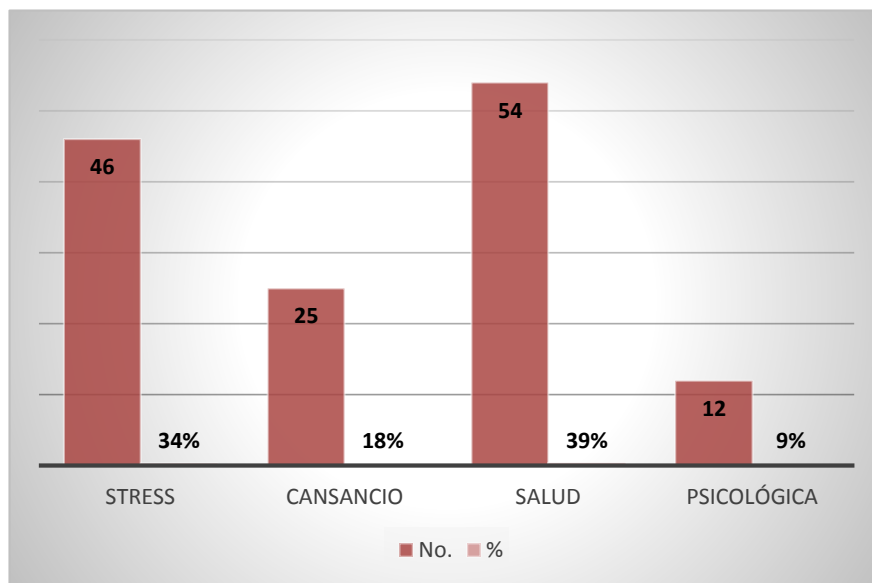
Tabla 9

Tipo de afectación

CATEGORÍA	No.	%
STRESS	46	34%
CANSANCIO	25	18%
SALUD	54	39%
PSICOLÓGICA	12	9%
TOTAL	137	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza

**Figura 3: Tipo de afectación**

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza

Análisis: El 73% (54 y 46 respectivamente) ha tenido afectación en su salud y stress, causando una baja en la productividad y solo el 9% (12) afectación psicológica.

4) ¿Cómo afecta los problemas de salud ocupacional en su trabajo?

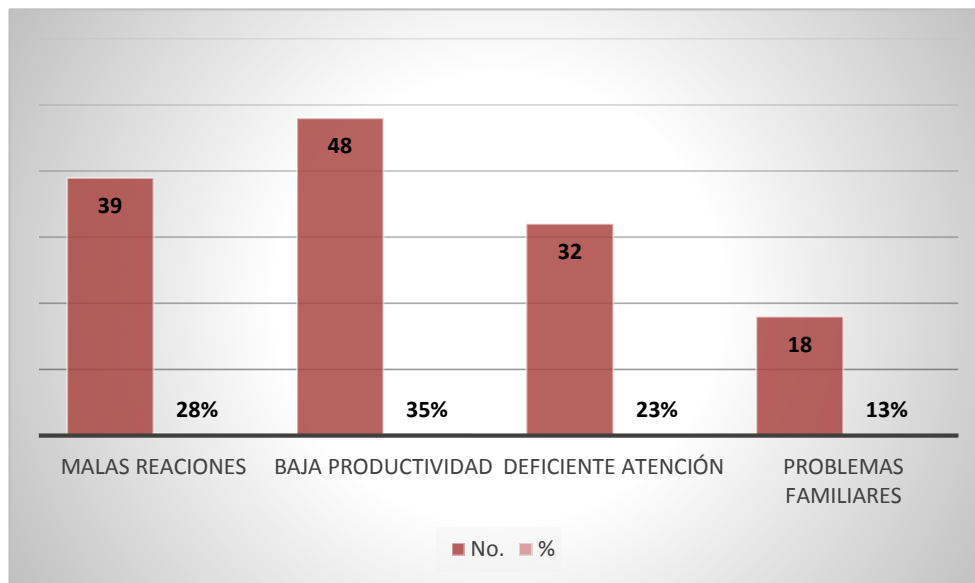
Tabla 10

Afectación en el trabajo

CATEGORÍA	f	%
MALAS REACIONES	39	28%
BAJA PRODUCTIVIDAD	48	35%
DEFICIENTE ATENCIÓN	32	23%
PROBLEMAS FAMILIARES	18	13%
TOTAL	137	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza

**Figura 4:** Afectación en el trabajo

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza

Análisis: La baja productividad, las relaciones negativas entre compañeros es la afectación que más sobresale entre los funcionarios de la Fiscalía alrededor del 63% (87) y un 13% de los encuestados tiene problemas en sus hogares.

5) ¿Conoce de un plan de seguridad y salud ocupacional de la Fiscalía?

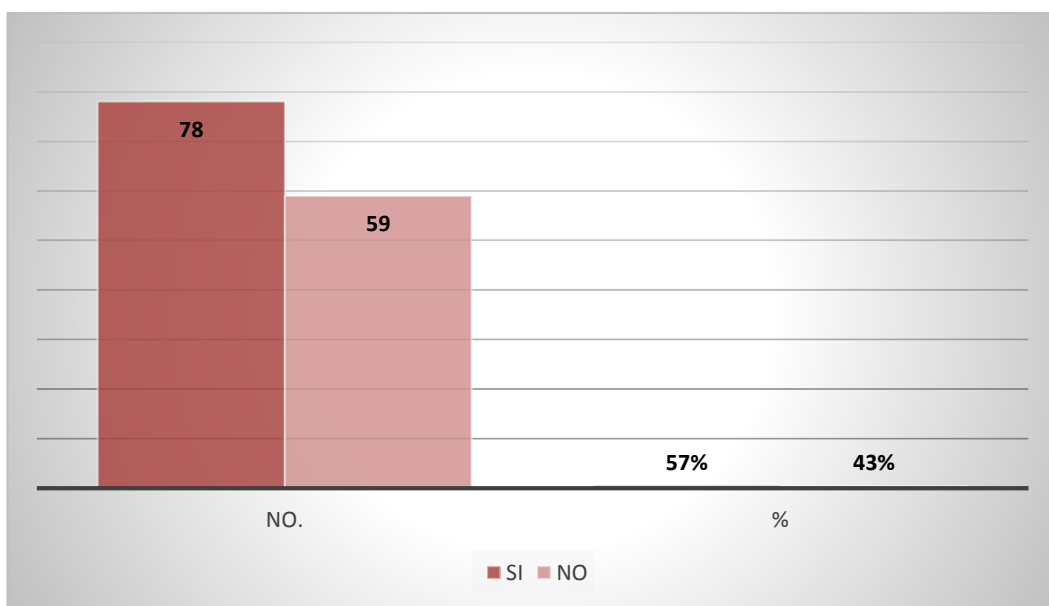
Tabla 11

Plan en la Fiscalía

CATEGORÍA	f	%
SI	78	57%
NO	59	43%
TOTAL	137	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza

**Figura 5:** Plan en la Fiscalía

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza

Análisis: El 57% (78) de los encuestados conoce el plan de salud ocupacional de la Fiscalía y el 43% (59) desconoce porque no se ha socializado.

6) ¿Considera que se debería realizar un reordenamiento de los ambientes de trabajo?

Tabla 12

Reordenamiento de ambientes

CATEGORÍA	f	%
SI	98	72%
NO	39	28%
TOTAL	137	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza

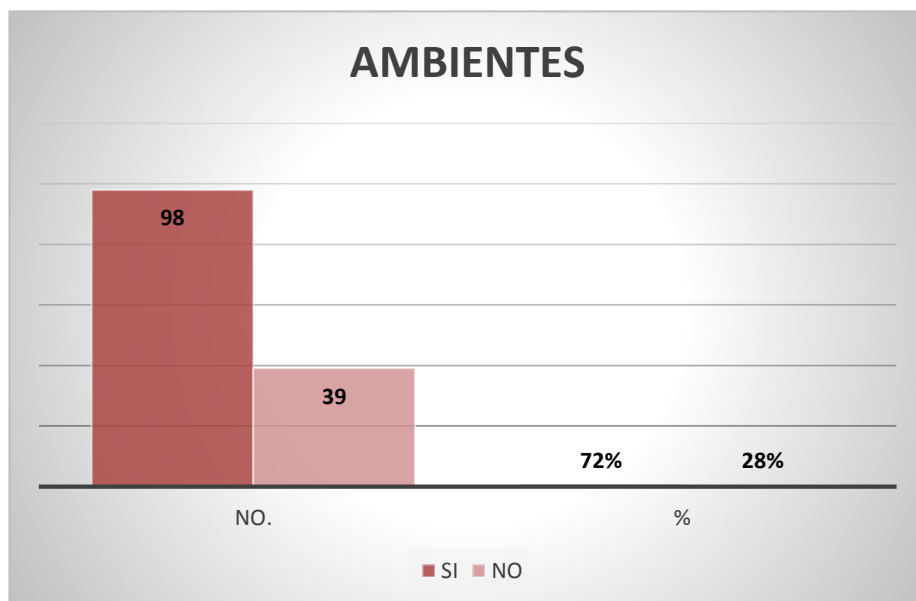


Figura 6: Reordenamiento de ambientes

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza

Análisis: El 72% (98) de los encuestados manifiesta que si se debería realizar una reorganización de los escritorios, el ambiente, la iluminación, ya que esto beneficia el ambiente laboral.

7) ¿Estaría dispuesto a colaborar con un Plan de Seguridad y salud ocupacional?

Tabla 13

Colaboración Plan de Seguridad

CATEGORÍA	f	%
SI	128	93%
NO	9	7%
TOTAL	137	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza



Figura 7: Colaboración Plan de Seguridad

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza

Análisis: Un 93% (128) de los encuestados está dispuesto a colaborar y ser parte del plan de mejoramiento de salud ocupacional que conlleva la Fiscalía

8) ¿Las autoridades le han informado de la importancia de aplicar normas de seguridad?

Tabla 14

Importancia de aplicar normas

CATEGORÍA	f	%
SI	97	71%
NO	40	29%
TOTAL	137	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza

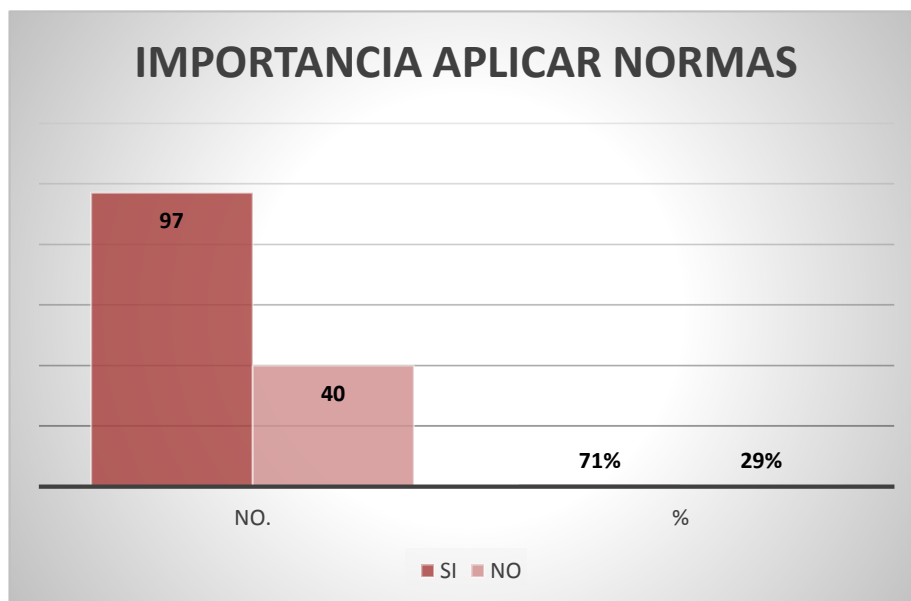


Figura 8: Importancia de aplicar normas

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza

Análisis: Existe un 29% (40) de los encuestados que no conoce de la importancia de la aplicación de un plan de seguridad y salud ocupacional en el desempeño laboral, ya que evita accidentes en el trabajo; en cambio un 71% (97) si sabe lo importante de aplicar normas de seguridad.

9) ¿Cuál cree que es el mejor medio para que le informen los policías de las estrategias y actividades?

Tabla 15

Medio idóneo de información

CATEGORÍA	f	%
INTERNET	30	22%
HOJAS VOLANTES	15	11%
CHARLAS	32	23%
CAPACITACIONES	60	44%
TOTAL	137	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza

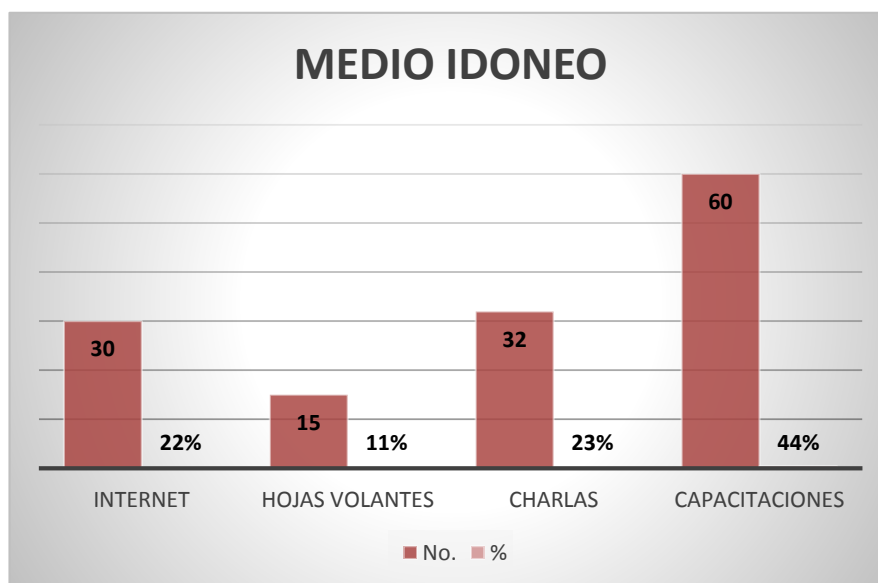


Figura 9: Medio idóneo de información

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza

Análisis: El 44% (60) considera que el medio más idóneo son las capacitaciones y solo el 11% (15) estima que se debería comunicar y socializar los beneficios de la aplicación de un plan de seguridad por medio de las hojas volantes.

10) ¿Considera que se deben hacer pausas activas en su trabajo?

Tabla 16

Pausas activas

CATEGORÍA	f	%
SI	117	85%
NO	20	15%
TOTAL	137	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza

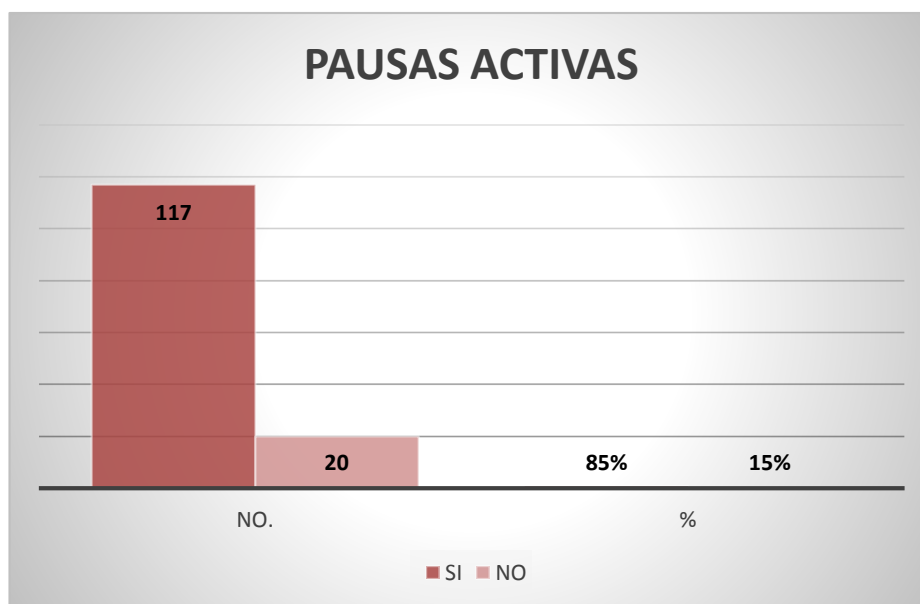


Figura 10: Pausas en el trabajo

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Nataly Caiza

Análisis: El 85% (117) está de acuerdo en que las pausas activas en el trabajo mejora la productividad en los empleados.

CAPÍTULO III

3. PROPUESTA

3.1 Tema

“Actualización de medidas de seguridad y salud ocupacional en la Fiscalía General del Estado“

3.2 Antecedentes de la propuesta

“En el año 2014 se presentaron 67 visitas al departamento de enfermería de la Fiscalía” (TalentoHumano, 2014). Siendo necesario la actualización de las medidas de seguridad en el sistema de trabajo, infraestructura, distribución y logística para determinar las causas que conllevan a los problemas físicos y psicológicos del stress laboral por la presión del trabajo.

De tal manera es necesario la actualización de medidas de seguridad y salud ocupacional que se apliquen en la Fiscalía General para disminuir la afectación en la productividad, calidad del servicio y la salud de los trabajadores.

4 .3 Justificación

La elaboración del presente documento ha sido el producto de la necesidad que predomina en la institución, ante los diferentes riesgos

inminentes detectados a través del análisis de los mismos. El estudio de la distribución de las oficinas y departamento, la forma ergonómica con la cual laboran los empleados de la Fiscalía.

Se justifica el desarrollo de esta tesis ya que su mejoramiento incide significativamente en la calidad de vida, cuidando la integridad física y mental de los trabajadores, como también la utilización de los materiales, de las máquinas a través de la ejecución de procedimientos claros, seguros.

La actualización del estudio de salud ocupacional busca generar acciones para actuar y hacer frente ante cualquier eventualidad e inconveniente que se registre por inoservancia, mal utilización de los recursos, malas posturas al trabajar frente al computador, poca iluminación y ventilación, entre otras.

3.4 Objetivos

3.4.1 Objetivo General

Establecer la actualización de las estrategias de seguridad y salud ocupacional de la Fiscalía General del Estado, a través del análisis de las encuestas, para mejorar la atención y la salud de los trabajadores.

3.4.2 Objetivos Específicos

Realizar la difusión del plan de seguridad y salud ocupacional y de los beneficios para la Fiscalía General del Estado.

Determinar la importancia de la aplicación de estrategias de seguridad y salud ocupacional en la mejora continua del servicio de salud.

Describir la importancia de cada actor interno y externo en la consecución de la actualización del plan de salud ocupacional que disminuya las afectaciones al talento humano de la Fiscalía.

3.5 Desarrollo de la Propuesta

La descripción de la propuesta es el desarrollo del análisis de la investigación de campo donde se emite medidas de responsabilidad de los trabajadores y de las autoridades; tomando en cuenta que es algo que ya esta normado por el Código del Trabajo y la Ley de Seguridad Social, donde las Instituciones públicas y provadas deben establecer mecanismos necesarios para precautelar la seguridad de sus trabajadores y cuidar que se laboren em ambientes saludables y amigables para el mserhumano que no afecte su salud.

3.5.1 Matriz de Riesgos.

Una matriz de riesgos constituye una herramienta de control y de gestión que nos permite identificar, analizar y evaluar los riesgos inherentes en cada actividad o puesto de trabajo; con la finalidad de obtener datos e información, para aplicar las medidas necesarias mediante el cual logremos eliminar o disminuir los riesgos del trabajo.

3.5.1.1 Metodología para el Análisis y Evaluación de Riesgos - Método del Triple Criterio PGV.

Análisis de Riesgos.

Para realizar el análisis de riesgos se debe reconocer los departamentos, áreas, puesto de trabajo y actividades. I análisis de riesgos consta de las siguientes

etapas:

- Identificación del Peligros

- Estimación del Riesgo.

Hay que tomar en cuenta que para realizar el análisis de riesgos es indispensable contar con el completo apoyo del supervisor o responsable de cada área o puesto de trabajo, ellos son el soporte fundamental para un levantamiento de información cada vez más exacta a la realidad del problema; porque por la experiencia y el profesionalismo en cada una de las actividades o tareas que se ejecuta en cada centro de trabajo, conocen variables como: el entorno laboral, las máquinas y herramientas, tiempo de exposición, los riesgos inherentes por la acción del trabajo, entre otras.

Identificación del Peligro.

Para la identificación de peligros en los puestos de trabajo se tiene que analizar si:

- a. Existe una fuente de daño
- b. Quién o qué puede ser dañado
- c. Cómo puede ocurrir el daño

Con el fin de ayudar en el proceso de identificación de peligros, es útil categorizarlos en factores de riesgo. Como son: físicos, mecánicos, químicos, biológicos, ergonómicos psicosociales, accidentes mayores.

Complementariamente se puede seguir desarrollando de acuerdo a una lista de la matriz durante las actividades de trabajo. En cada factor de riesgo se encuentran detallados los peligros, pero se puede añadir de acuerdo a la necesidad y naturaleza de la institución.

3.5.2 Estimación del Riesgo.

- Probabilidad de Ocurrencia
- Gravedad del daño.

- Vulnerabilidad.

Para cada peligro detectado debe estimarse el riesgo, determinando la probabilidad de ocurrencia, gravedad del daño y vulnerabilidad.

Para cualificar el riesgo estimar cualitativamente, el o la profesional, tomará en cuenta criterios inherentes a su materialización en forma de accidente de trabajo, enfermedad profesional o repercusiones en la salud mental.

Probabilidad de Ocurrencia

La probabilidad que un accidente se materialice, cuando se está expuesto al riesgo.

Para cuantificar, se debe tomar en consideración, el nivel (bajo, medio, alto), conjuntamente con el valor numérico que le corresponde:

Valor	Probabilidad de Ocurrencia
1	El daño ocurrirá raras veces
2	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
3	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

A la hora de establecer la probabilidad de daño, se debe considerar si las medidas de control ya implantadas son adecuadas. Los requisitos legales y los códigos de buena práctica para medidas específicas de control, también juegan un papel importante. Además de la información sobre las actividades de trabajo, se debe considerar lo siguiente

- a. Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico).
- b. Frecuencia de exposición al peligro.
- c. Fallos en el servicio. Por ejemplo: electricidad y agua.
- d. Fallos en los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.
- e. Exposición a los elementos.
- f. Protección suministrada por los EPI y tiempo de utilización de estos equipos.
- g. Actos inseguros de las personas (errores no intencionados y violaciones intencionadas de los procedimientos).

3.5.3 Los factores de riesgos

Se clasifican de la siguiente manera:

- Factores de Riesgos Físicos
- Factores de Riesgos Mecánicos
- Factores de Riesgos Químicos
- Factores de Riesgos Biológicos
- Factores de Riesgos Ergonómicos
- Factores de Riesgos Psicosociales
- Factores de Riesgos de Accidentes Mayores

Factores de Riesgos Físicos.

Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud según sea la intensidad o el tiempo de exposición. Ejemplos: ruido, vibración, iluminación, etc.

Factores de Riesgos Mecánicos.

Se refiere a aquellos objetos, máquinas, equipos, herramientas e instalaciones locativas que por sus condiciones de funcionamiento, diseño o estado tiene la capacidad potencial de entrar en contacto, mediante atrapamientos o golpes, con las personas, provocando lesiones. Ejemplos: caída de objetos en manipulación, proyección de sólidos o líquidos, trabajos a distinto nivel, etc.

Factores de Riesgos Químicos.

Se refiere a las sustancias químicas orgánicas e inorgánicas, naturales o sintéticas, que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueden entrar en contacto con el organismo por inhalación, ingestión o absorción, ocasionando problemas en la salud según sea su concentración y tiempo de exposición. Ejemplos: contacto con productos irritantes o alérgenos; inhalación de productos químicos tóxicos, polvos, entre otros.

Factores de Riesgos Biológicos.

Todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores en la forma de procesos infecciosos, tóxicos o alérgenos. Ejemplos: Elementos en descomposición, animales venenosos o ponzoñosos, insalubridad, etc.

Factores de Riesgos Ergonómicos.

Son todos los objetos, puestos de trabajo máquinas, mesas y herramientas, que por el peso, tamaño, forma o diseño, encierran la capacidad potencial de producir fatiga física o lesiones osteomusculares, por los sobreesfuerzos, posturas o movimientos inadecuados que se pueden presentar durante el desarrollo de la actividad. Ejemplos: movimientos repetitivos, sobreesfuerzos, posturas incómodas, flexión del tronco entre otros.

Factores de Riesgos Psicosociales.

Se refiere a la relación entre las condiciones de trabajo de tipo organizativo y las necesidades, valores y expectativas del trabajador que generan cambios psicológicos del comportamiento (agresividad, ansiedad, insatisfacción) o trastornos físicos o psicosomáticos. Ejemplos: Altos ritmos de trabajo; supervisión estricta, monotonía en la tarea, conflictos interpersonales, etc.

Factores de Riesgos de Accidentes Mayores.

Son los accidentes que pueden ocurrir durante la fabricación o almacenamiento de algunas sustancias químicas de elevada peligrosidad pueden dar lugar a efectos catastróficos ya sean explosiones, incendios, o cualquiera que pueda ocasionar un accidente grave.

En la Evaluación del riesgo se deducirá el nivel del riesgo; ya sea, moderado, importante, intolerable, con su calificación respectiva, para emitir las recomendaciones y posteriormente realizar correcciones, o una mejora según la importancia del caso.

La evaluación inicial de riesgos deberá hacerse en todos y cada uno de los puestos de trabajo de la empresa, teniendo en cuenta:

- a. Las condiciones de trabajo existentes o previstas
- b. La posibilidad de que el trabajador que lo ocupe sea especialmente sensible, por sus características personales o estado biológico conocido, a alguna de dichas condiciones.

Deberán volver a evaluarse los puestos de trabajo que puedan verse afectados por:

- a. La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías a la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- b. El cambio en las condiciones de trabajo
- c. La incorporación de un trabajador cuyas características personales o estado biológico conocido los hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.

3.5.4 La Fiscalía tiene la obligación de cumplir las siguientes disposiciones:

- Difundir la Política en Seguridad y Salud a todos los trabajadores de la institución y publicar en los lugares más visibles de los centros de trabajo.
- Está obligado según la legislación ecuatoriana y el número de trabajadores, a la conformación del comité, sub comités, delegado de la unidad de seguridad y salud ocupacional, como también a la creación del servicio médico institucional y otros aspectos que rigen en la normativa legal sobre seguridad y salud del trabajo.
- Destinar y facilitar todos los recursos necesarios tanto económicos, humanos y otros; para desarrollar actividades permanentes en temas

relacionados a la seguridad, salud y mejoramiento del ambiente de trabajo.

- Es responsable de identificar, medir y evaluar los riesgos existentes en las actividades o procesos de la institución; como el de mantener en buen estado, las instalaciones, máquinas herramientas y materiales para un trabajo seguro.
- Dotar los implementos, equipos de protección personal, ropa de trabajo adecuada y en perfecto estado sin ningún costo para los trabajadores como también el de dar seguimiento a estos implementos para una nueva dotación.
- Realizar programas de seguridad y salud ocupacional, para vincular y concientizar a todo el personal municipal sobre la importancia de la práctica adecuada de la prevención y corrección de los riesgos inherentes al trabajo.
- Mantener adecuadamente los documentos, registros y notificaciones de los accidentes, incidentes, enfermedades, evaluaciones, inspecciones, y medidas preventivas propuestas o realizadas, documentación el cual tendrán acceso las autoridades y personal encargado sobre la seguridad y salud de la Fiscalía.
- Planificar y organizar las medidas preventivas, estrategias sobre seguridad, salud y mejoramiento del medio ambiente de trabajo.
- Informar por cualquier medio a todo el personal municipal sobre los riesgos, que permanentemente están expuesto al realizar cualquier actividad laboral.
- Adecuar los puestos y el ambiente de trabajo a las capacidades de los trabajadores tomando en cuenta su estado físico, mental y ergonomía.

- Establecer mecanismos necesarios para garantizar que solo aquellos trabajadores que hayan recibido la capacitación adecuada, puedan operar o acceder a las áreas consideradas de alto riesgo.
- Facilitar y realizar durante las horas de trabajo las inspecciones correspondientes de seguridad y salud en el trabajo u otros mecanismos de evaluación periódica.
- Investigar las causas de los incidentes, accidentes, enfermedades del trabajo y analizarlos para adoptar medidas correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de situaciones similares.
- Capacitar a todo el personal del hospital con respecto a los riesgos identificados y que están expuestos al realizar sus actividades diarias.

3.5.5 Obligaciones de los trabajadores.

En prevención de riesgos laborales todos los trabajadores de la Fiscalía están obligados a:

- Usar adecuadamente los instrumentos, materiales de trabajo, equipos de protección individual y colectiva; así como el de mantenerlos en perfecto estado.
- Informar oportunamente al jefe inmediato o responsable del área sobre cualquier dolencia que se haya originado como consecuencia de las labores que realizan o de las condiciones y ambiente de trabajo.
- Todos los trabajadores están obligados a integrar y/o participar sobre los programas, capacitación, que en materia de seguridad y salud en el trabajo lo dispongan las autoridades competentes.

- Ejecutar los trabajos encargados de acuerdo a instrucciones de sus jefes inmediatos o supervisores. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, cuando la Autoridad competente lo requiera.
- Velar por el cuidado integral de su salud física, mental y psicológica así como el de sus compañeros, visitantes, o miembro del público en general, durante el desarrollo de sus labores.
- No introducir bebidas alcohólicas ni otras sustancias tóxicas a las áreas de trabajo, ni presentarse o permanecer en los mismos en estado de embriaguez o bajo los efectos de dichas sustancias.
- Cuidar el higiene personal para prevenir el contagio de enfermedades y someterse a los reconocimientos médicos periódicos.
- Asistir y participar en los programas de capacitación u otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito metropolitano de Quito, el Ministerio de Trabajo y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- No podrán interferir o dar mal uso a todo aquello que fue provisto en salvaguarda de los intereses por seguridad, salud y prevención de riesgos.

3.5.6 Derechos de los trabajadores

- Conocer los riesgos inherentes a su puesto de trabajo así como las medidas de prevención y control.
- Conocer los riesgos inherentes a su puesto de trabajo así como las medidas de prevención y control.

- Informar a sus superiores jerárquicos acerca de cualquier condición de trabajo que a su juicio implique peligro.
- Interrumpir las actividades sin perjuicio de cumplir con sus obligaciones laborales, cuando por motivos razonables considere que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros trabajadores, sin sufrir perjuicio alguno, a menos que hubiere obrado de mala fe o cometido por negligencia grave.
- A solicitar el cambio de puesto de trabajo o de tarea por razones de salud, rehabilitación, reinserción y capacitación, previo informe técnico que así lo recomiende.
- Toda persona tiene derecho a recibir información y capacitación continua en materia de prevención de riesgos laborales.
- Los trabajadores tienen derecho a conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral. A sí mismo, tienen derecho a la confidencialidad de dichos resultados.

3.5.7 Prohibiciones generales para el empleador:

Está prohibido:

- Incumplir con las leyes, reglamentos, normas y disposiciones de la república que en materia de seguridad y salud ocupacional así lo dispongan.
- Divulgar el resultado de exámenes médicos practicados a los trabajadores, y usarlo de manera discriminatoria y en su perjuicio.

- Negar la información, formación y capacitación en materia de prevención y protección de la salud en el trabajo.
- No cumplir con las normas reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo.
- Obligar a sus trabajadores a laborar en ambientes insalubres, salvo que previamente se adopten las medidas preventivas necesarias para la defensa de la salud.
- Permitir a los trabajadores que realicen sus actividades en estado de enfermedad, embriaguez, o bajo la acción de cualquier tóxico.
- Permitir al trabajador el desempeño de sus labores sin el uso de ropa y equipo de protección personal.
- No acatar las recomendaciones contenidas en los certificados o informes emitidos por los responsables de seguridad y salud competentes sobre el cambio temporal o definitivo de los trabajadores en las actividades o tareas que puedan agravar sus lesiones o enfermedades.

3.5.8 Prohibiciones generales de los trabajadores

Está prohibido a los trabajadores:

- a) Prender fuego en sitios en que ello constituya peligro.
- b) Maniobrar máquinas, equipos o instalaciones eléctricas, sin autorización.
- c) Realizar trabajos sin haber recibido las instrucciones sobre prevención de accidentes y sin consultar previamente lo relacionado específicamente a las actividades a ejecutar, obteniendo así el entrenamiento suficiente y necesario.

- d) Modificar, destruir o remover sistemas o accesorios de protección de las máquinas, implementos o instalaciones.
- e) Usar equipos de telefonía celular, mientras se halle conduciendo un vehículo u operando un equipo.
- f) Manipular alambres eléctricos sueltos e instalaciones eléctricas en general sin la debida autorización.
- g) Inutilizar, dañar a propósito los elementos y equipos de protección personal, así como alterar o destruir señales y avisos de seguridad.
- h) Vender y/o regalar los elementos y equipos de protección personal recibidos de la empresa.
- i) Hacer caso omiso de prohibiciones contenidas en el Código de Trabajo y reglamentos inherentes a la Seguridad y Salud en el trabajo.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La Fiscalía General del Estado, eje del planeamiento para el desarrollo, toma el compromiso de asumir la Seguridad y Salud de sus empleados, a través de acciones de mejoramiento continuo, con la finalidad de prevenir riesgos laborales y fomentar un ambiente de trabajo sano, para mejorar las condiciones de los empleados y fomentar un medio productivo con compromiso hacia la excelencia del servicio en el sector público, compatible con la política general de la institución, apegado al bienestar de la ciudadanía, y creando conciencia de que la salud de los empleados y el cuidado del medio ambiente es parte importante para la institución, adoptando también las, para su cumplimiento, las normas legales vigentes en temas de Salud y Seguridad.

La Fiscalía dispondrá los materiales necesarios y los recursos económicos debidos para la incorporación y cumplimiento de programas de Seguridad, Salud Ocupacional, además de comprometerse con la difusión en todos los departamentos para su conocimiento y la acción de renovarla periódicamente, por lo cual realizará sus acciones basadas en los siguientes principios:

- La prevención de Riesgos en el Trabajo en conjunto con el medio ambiente, calidad, costos, y demás servicios públicos constituyen el mismo nivel de prioridad;
- Todos los siniestros laborales y ambientales pueden ser prevenidos;
- La Seguridad, Salud en el trabajo y Protección Ambiental, es una condición de empleo y promoción;
- La prevención de los accidentes de trabajo y Protección del Medio Ambiente, es una obligación social de todo el personal de la Fiscalía, de sus contratistas y de todos quienes se hallen transitoriamente en la institución;
- Desarrollar actividades basadas en la difusión y aplicación de su política de Seguridad y Salud, que se relaciona con las políticas de la institución, esmerándose en el desarrollo de la Gestión Administrativa, Técnica y de Talento Humano;
- Cumplir con las leyes y normativa Ecuatoriana vigente en Materia de Seguridad y Salud del trabajo;
- Encargarse de los riesgos inherentes a las actividades de la institución, atenuando los posibles daños a los trabajadores, contratistas, visitantes y las posibles afectaciones comunitarias o daños ambientales;
- Ser concomitantemente solidarios y responsables en la aplicación de las medidas de prevención y protección frente a los riesgos que puede haber en el trabajo y los que podrían presentarse para el medio ambiente, las mismas que se establecen, planifican y coordinan en forma equitativa a los trabajadores de la institución.

La Salud ocupacional y Seguridad Ambiental es un compromiso de todos, y las mejoras alcanzadas en este aspecto, nos harán una institución más saludable, sólida y agradable para la ciudadanía, siendo prioritario el fomentar una cultura de prevención como un estilo de vida y como medio para cultivar hábitos personales que conllevan actitudes en el trabajo más sanas.

VISIÓN

Iniciar, implantar y mantener en la Fiscalía General del Estado un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, como un medio para mejorar las condiciones de trabajo e incrementar la satisfacción de sus servidores y la ciudadanía, y para el año 2017 lograr certificar la institución como una institución que brinda un ambiente de trabajo seguro y saludable.

MISIÓN

La Fiscalía General del Estado, a través de su Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, buscará la vinculación de sus servidores o usuarios internos para lograr vivir en un ambiente de trabajo sano, compartiendo la visión que se presenta en la normativa legal como una meta de beneficio saludable y un estilo de vida que enfatiza la prevención.

EJES DE TRABAJO

Como se mencionó anteriormente el sistema está integrado por las circunscripciones que comprenden los cuatro puntos cardinales de una institución que quiere adoptar la seguridad y salud como una política a vivir, lo cual implica a su vez el compromiso humano, y de recursos económicos, y estos son:

A) GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

a1) Política.

a2) Organización. a3) Planificación.

a4) Integración – Implantación.

a5) Verificación/Auditoría interna del cumplimiento de estándares e índices de eficacia del plan de gestión.

a6) Control de las desviaciones del plan de gestión.

a7) Mejoramiento continuo.

a8) Información estadística.

B) GESTIÓN TÉCNICA:

b1) Identificación de factores de riesgo.

b2) Medición de factores de riesgo.

b3) Evaluación de factores de riesgo.

b4) Control operativo integral.

b5) Vigilancia Ambiental y de la Salud.

C) GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

c1) Selección de los trabajadores.

c2) Información interna y externa.

c3) Comunicación interna y externa.

c4) Capacitación.

c5) Adiestramiento.

c6) Incentivo, estímulo y motivación de los trabajadores.

D) PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS BÁSICOS:

d1) Investigación de accidentes y enfermedades laborales.

d2) Vigilancia de la salud de los trabajadores

d3) Planes de emergencia.

d4) Plan de contingencia. d5) Auditorías internas.

d6) Inspecciones de seguridad y salud.

d7) Equipos de protección individual y ropa de trabajo.

d8) Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.

Cronograma

PERÍODO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ACTIVIDADES	2015					
ELABORACIÓN						
SOCIALIZACIÓN						
CAPACITACIÓN						
REUBICACIÓN MOBILIARIO						
EVALUACIÓN						
MEDIDAS CORRECTIVAS						
DISEÑO 2016						

3.6 Presupuesto

• Recursos Técnicos para la actualización del plan (laptop, infocus, software)	\$ 100.00
• Material bibliográfico y fotocopias	\$ 40.00
• Encuestas	\$ 40.00
• Recursos de movilización	<u>\$20.00</u>
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 200.00

3.7 Conclusiones y recomendaciones de la propuesta

3.7.1 Conclusiones

- El personal de la Fiscalía no tiene claro los riesgos en el trabajo por diversas causas como: la iluminación, ventilación, distribución de las oficinas, altas jornadas laborales, entre otros.
- El trabajo en La Fiscalía es con mucha presión y alto riesgo de producir un accidente, lo cual conlleva un elevado grado de stress.
- Los problemas de stress conlleva a un ausentismo laboral que incide en el trabajador y el desempeño eficiente del servicio de salud.

3.7.2 Recomendaciones

- Desarrollar campañas permanentes de diagnóstico a los trabajadores de la Fiscalía.

- Realizar una socialización entre los trabajadores de la importancia de trabajar en un ambiente seguro y ameno.
- Realizar innovaciones y cambios en el área de trabajo para tener una mejor distribución, iluminación y ventilación.

4. Conclusiones y Recomendaciones

4.1 Conclusiones

- En su mayoría los empleados como tienen facilidad para ser atendidos en el departamento médico, solo actúan de manera curativa y no preventiva en su salud.
- En algunos casos la necesidad del trabajo por los compromisos económicos, sociales conlleva que los empleados soporten dolencias menores ocasionando stress y problemas de salud mayores.
- Los empleados no tienen un conocimiento pleno de la gravedad de los problemas que derivan la salud ocupacional en la Fiscalía.
- Existe información limitada en las formas de sentarse, caminar, llevar cartones, entre otros lo cual permite dolores musculares, entre otros.
- El exceso de trabajo conlleva que los empleados de la Fiscalía se encuentren cargados de responsabilidades lo cual afecta su salud.

5.2.1 Recomendaciones

- Realizar practicas del manejo de equipos, posturas físicas en el trabajo, como sentarse frente al computador, realizar pausas activas, entre otras.
- Las autoridades de forma permanente realizar evaluaciones y diagnosticos a los empleados en su salud.
- Desarrollar campañas de socialización a los trabajadores para que tengan mayor cuidado en sus actividades diarias.
- Realizar innovaciones a los planes de salud ocupacional vigentes.
- Dar charlas de seguridad y salud ocupacional en las diferentes áreas de la Fiscalía.

5GLOSARIO

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Es el conjunto de elementos interrelacionados e interactivo que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo y la forma de alcanzarlos.

Condiciones de Medio Ambiente de Trabajo

Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

Trabajador Calificado o Competente

Aquel trabajador que a más de los conocimientos y experiencia en el campo de su actividad específica, los tuviera en la prevención de riesgos dentro de su ejecución.

Lugar o Centro de Trabajo

Son todos los sitios en los cuales los trabajadores deben permanecer o a los que tienen que acudir en razón de su trabajo y que se hallan bajo el control directo o indirecto del empleador, para efectos del presente reglamento se entenderá como centro de trabajo cada obra de construcción.

Seguridad

Mecanismos jurídicos, administrativos, logísticos tendientes a generar determinados riesgos o peligros físicos o sociales.

Seguridad Laboral o del Trabajo

El conjunto de técnicas aplicadas en las áreas laborales que hacen posible la prevención de accidentes e incidentes trabajo y averías en los equipos e instalaciones.

Higiene Laboral o del Trabajo

Sistema de principios y reglas orientadas al control de contaminantes del área laboral con la finalidad de evitar la generación de enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo.

Psicosociología Laboral

La ciencia que estudia la conducta humana y su aplicación a las esferas laborales. Analiza el entorno laboral y familiar, los hábitos y sus repercusiones, estados de desmotivación e insatisfacción que inciden en el rendimiento y la salud integral de los trabajadores.

Medicina del Trabajo

Es la ciencia que se encarga del estudio, investigación y prevención de los efectos sobre los trabajadores, ocurridos por el ejercicio de la ocupación.

Ergonomía

Es la técnica que se ocupa de adaptar el trabajo al hombre, teniendo en cuenta sus características anatómicas, fisiológicas, psicológicas y sociológicas con el fin de conseguir una óptima productividad con un mínimo esfuerzo y sin perjudicar la salud.

6. Bibliografía

(s.f.). Obtenido de www.alfonsoza,brano.com/doctrina.../dp.criminalística_general.doc

AGUIRRE, J. (2013). *DEBERES DE LA POLICIA NACIONAL*. QUITO.

Bastidas, C. (2011). *Los accidentes laborales*. Quito: Las tres Marías.

Blacio, G. (2013). *Texto Comentado de la Constitución de la República del Ecuador*. Loja: Ediloja cia Ltda.

Castillo, A. (2011). *Historia de La salud ocupacional en el Ecuador* . Quito: La Luz.

Naranjo, M. (2008). *Los delitos más frecuentes en la población*. Quito: America.

Ochoa, J. (2008). *Los accidentes en el trabajo en el mundo*. Lima: Huancavilca.

Rio frío, A. (2014). *Procesos legales*. Quito: San Marcos.

Rios, X. (2010). *La Comunidad base de la seguridad*. Quito: Luz de America.

Solis, G. (2012). *La Revolución Industrial*. Cuenca: San Anta.

TalentoHumano. (2014). *Reporte ausencia laboral* . Quito.

Ubidia, C. (2012). *Salud ocupacional en el Ecuador*. Quito: San Mateo.

Zambrano, F. (2005). *Evolución del hombre*. Bogotá: El Café.

Zárate, F. (2010). *Importancia de la Salud Ocupacional*. Quito: Mitad del Mundo.

7 Anexos



Figura 11: Socialización actualización de medidas de seguridad y salud ocupacional
Fuente: Investigación de Campo
Elaborado por: Nataly Caiza



Figura 12: Desarrollo de encuestas
Fuente: Investigación de Campo
Elaborado por: Nataly Caiza



Figura 13: Organigrama

